



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1465

Bogotá, D. C., martes, 17 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 022 DE 1994

(abril 27)

Acta 022-1994
VERSION MAGNETOFONICA

CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL 27 DE ABRIL /94

COMISION QUINTA

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

BLUM DE BARBERI CLAUDIA, CHAVEZ LOPEZ EDUARDO, MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL, NADER NADER SALOMON, ROJAS SARMIENTO JORGE , SERRANO GOMEZ HUGO, SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO, SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO, TARAZONA RODRIGUEZ JORGE IGNACIO, VILLAZON DE ARMAS CRISPIN, CURIEL SIERRA GUILLERMO ALFONSO, FÉRIS DE HARB FARIDE, GEHEM TURBAY JORGE EDUARDO.

Señor presidente, se encuentran presentes siete Honorables Senadores. Se ha integrado quorum para decidir. Me permito informar que el Senador Crispín Villazón De Armas presentó excusa por escrito debido al fallecimiento de su hermana y le tocó trasladarse a la ciudad de Valledupar.

H.S. EDUARDO CHAVEZ L, VICEPRESIDENTE :

Señor secretario, le ruego que en nombre de toda la comisión le oficie el Senador Crispín Villazón, un mensaje de condolencia. Se abre la sesión y se somete a consideración, previa lectura del señor secretario, el orden del día de la sesión de hoy.

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

Orden del día para la sesión del día miércoles 27 de Abril/ 94

- I. LLA MADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III. APROBACION DEL ACTA No. 020 del 6 DE ABRIL DE 1994
- IV. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA . Nuevo reparto del proyecto de ley No. 95-93 Senado " Por la cual se modifica el artículo 23 de la ley 13 de 1990, Estatuto General de la Pesca. Autor: Juan Carlos Vives Menotti.
- V. Discusión y primer debate del proyecto de ley No. 122-93 Senado " Por la cual se crea el Consejo Nacional de Política Petrolera como órgano asesor del Gobierno Nacional en el diseño de la política petrolera." Coordinador ponente:

te: Honorable Senador Hugo Serrano Gómez. Co-ponentes: Honorables Senadores Guillermo Alfonso Curiel Sierra y Jorge Eduardo Gechem Turbay.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Se somete a consideración el orden del día . Aprueba la Comisión el orden del día leído ?

El orden del día es aprobado.-

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

III. Aprobación del acta No. 020 del 6 de abril, el cual fue reglamentariamente enviada a los Honorables Senadores a sus respectivos despachos.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Se somete a consideración el acta 020 del 6 de abril de 1994.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Que lean el acta.

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

Mientras traen el acta para repartirlo a los Senadores y darle lectura, propongo que pasemos al siguiente punto para entregarles el proyecto No. 95-93 Senado.

La secretaría se permite informar que este proyecto había sido repartido al Honorable Senador José Name Terán, como ponente, quien se retiró del Senado , y en este momento se encuentra en su reemplazo, la doctora Farid de Harb. El Senador José Name Terán, en llamada que hizo ayer, considera que la doctora Farid de está interesada en este proyecto.

<p><u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :</u></p> <p>En consecuencia se nombra ponente única a la doctora Faride de Harb. Hay algún otro Senador interesado en este proyecto ? Que da entonces, nombrada la doctora Faride.</p> <p><u>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :</u></p> <p>Da lectura al acta 020 del 6 de abril, el cual se anexa.</p> <p><u>H.S. SALOMON NADER NADER :</u></p> <p>Para mí es suficiente lo que se ha leído del acta .</p> <p><u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :</u></p> <p>Se somete a consideración el acta No. 020.</p> <p>Es aprobado por la Comisión el acta en consideración.-</p> <p><u>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :</u></p> <p>V. Discusión y primer debate del proyecto de ley No. 122-93 Senado " Por la cual se crea el Consejo Nacional de Política Petrolera como órgano asesor en el diseño de la política petrolera . " Coordinador ponente: El Honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien se encuentra presente. Y son coponentes los Honorables Senadores Guillermo Alfonso Curiel Sierra y Jorge Eduardo Gechem Turbay.</p> <p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Señor presidente, Honorables Senadores. Habíamos hablado la semana pasada de los problemas que afronta la industria del petróleo a nivel nacional y a nivel internacional. Un exceso de oferta , que seguramente va a estar más comprometido cuando Iraq entre al mercado internacional con su petróleo. Habíamos hablado del bajo costo de petróleo y que los bajos costos del petróleo</p>	<p>generan muchas dificultades a las industrias porque la industria del petróleo tiende a reducir costos, y lógico a mejorar la eficiencia y a canalizarse hacia las inversiones más rentables, y que en este mundo de la industria - difícil - necesariamente el que haga un apretado control de los gastos y tenga una tecnología superior, está en mejores condiciones.</p> <p>En Colombia solamente se han encontrado tres grandes yacimientos: el de Infantas, el de Caño-Limón y el de Cusiana-Cupiagua , que solamente se ha explorado el 25 a 30 por ciento de las áreas sedimentarias. En el año de 1992 se aprobó una reforma tributaria claramente gravosa para las compañías petroleras. En esa reforma, el Congreso - nosotros - aprobamos el impuesto de guerra de cerca de los 900 pesos por barril, cifra exageradamente alta con los precios actuales del petróleo. Hommes, dijo en ese entonces, que ese impuesto iba a ser destinado a la seguridad de las zonas guerrilleras que operan en el área en donde se encuentra el petróleo. Sin embargo, si vemos las estadísticas, en el año 92 hubo 58 atentados; en el 93, hubo 55 atentados y en el 94 ya vamos cerca de 10 atentados.</p> <p>En el proyecto de la ley de regalías, o mejor, en la ley de regalías pedimos la flexibilización de las regalías. El Congreso no estuvo de acuerdo con el parágrafo del artículo 16 que fijó las regalías en un 20 por ciento, lo que no le permite a Ecopetrol tener una capacidad de negociación para los yacimientos pequeños que son la mayoría de los yacimientos que se encuentran en el país- yacimientos de 20, 30 , 40, 60 millones de barriles, que entre otras cosas tienen grandes dificultades en la perforación, en la producción y que son en muchos de los casos, excesivamente costosa la producción.</p> <p>Aquí estamos muy preocupados por la disminución de la actividad sísmica y de la exploración.</p> <p><u>H.S. SALOMON NADER NADER :</u></p> <p>En la Cámara de Representantes volvió a aparecer la flexibili-</p>
<p>zación a solicitud del gobierno. Entonces, en la Comisión de Conciliación se aceptó la flexibilización de las regalías, la cual quedó en el parágrafo sexto del artículo 16o.-</p> <p>De modo que, quería hacer esa aclaración porque había una confusión con respecto a eso.</p> <p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Muchas gracias Senador Nader, esa es una buena noticia. Y aquí estamos muy preocupados por la disminución de la actividad sísmica y de la exploración. Y consideramos, que además, de los bajos precios del petróleo, de la amenaza de la guerrilla, de lo difícil de la geología regional, están los altos impuestos para la industria del petróleo: Impuesto de renta, 37.5 ; impuesto de remesas, 15 por ciento ; impuesto de guerra; I.V.A., 14 por ciento; alto costo de los oleoductos que ya en la mayoría de los casos ha sido reducido, las regalías, y la verdad es que lo que ha mantenido vivo en el país el interés de las empresas multinacionales es el descubrimiento de Cusiana, pero los costos de exploración en Colombia han subido de una manera muy considerable. Los costos hasta hace unos años eran del orden de 2,50 a 3 dólares el barril; pero estos costos se han subido entre 4 y 5 dólares el barril, y si a eso le agregamos lo de la vacuna que de acuerdo a los entendidos oscila entre 20 y 50 centavos de dólar, la situación es extremadamente difícil. Por eso muchas de las compañías están saliendo del país, Laxon Oil, la Aquitaine, la naxon vendió sus intereses en el contrato receptor y las grandes compañías no están perforando , ni la Exxon, ni la Texas, ni la Mobil y la única empresa que de verdad está perforando porque tiene unos grandes intereses y está muy ligada a esa área es la Brithis Petroleum.</p> <p>Ecopetrol y el gobierno contrataron un estudio con la ONU para que hiciera una evaluación de los contratos de asociación. El estudio contempló tres aspectos importantes, la utilidad para el país, el ingreso para los inversionistas después del pago de impuestos, la capacidad de riesgo de las compañías después</p>	<p>de deducidos los impuestos, capacidad de riesgo sobre capital invertido . Y el estudio concluye que la estructura fiscal del gobierno nacional es regresiva y que en proyectos de baja rentabilidad como es el caso nuestro produce un fuerte impacto en la industria, mientras que en proyecto de alta rentabilidad - como en el caso del Cusiana - la mejor parte se la lleva la multinacional, y la razón es que las regalías son gravadas sobre la producción, no sobre los ingresos. Por esta razón, Ecopetrol ha adoptado una serie de cambios y acciones en el modelo de contratos de asociación, que se fundamenta en la promoción de interna cional de áreas sedimentarias.</p> <p>Yo tengo aquí en mi poder el informe que me envió el señor gerente de Ecopetrol . Introducción del factor R, importantísimo a nivel internacional - reconocido - que es ingresos totales acumulados dividido por las inversiones y costos acumulados; la reducción de las tarifas del transporte, un problema gravísimo que se presenta a nivel de las soluciones del medio ambiente, que se crea una unidad ambiental especial. Ecopetrol no no puso atención en lo que respecta a la junta de licitaciones, lo cual me parece que debe ser muy importante. Y los resultados, la verdad están por verse. Los veremos, si son positivos, creo que antes de tres meses, de acuerdo con la nueva licitación.</p> <p>Ahora; qué es lo importante ? . Que el manejo de la política petrolera y económica necesita de un diagnóstico permanente, adecuado y oportuno para formular políticas consistentes. De ahí, la necesidad de que el Consejo Nacional de Hidrocarburos, que estamos estudiando ahora, deba estar conformado por personas capaces, estudiosas, experimentadas, que conozcan el sector y que piensen - como lo estamos pensando todos acá - en los intereses nacionales, pero que tengan en cuenta la realidad de que la industria del petróleo nacional, hay que hacer el estudio teniendo en cuenta la producción internacional.</p> <p>El Senador Chávez, estudioso como nadie, presentó un proyecto sobre el Consejo Nacional de Hidrocarburos, que crea un organismo asesor para que formule y adecúe la política petrolera</p>

y que sirva de instrumento de concertación - dice él - entre las regiones productoras, el gobierno nacional y los sectores económicos del país, y que sirva para evaluar permanentemente el estado de la política petrolera nacional, conceptualizar sobre los documentos Conpes, evaluar proyectos en materia de hidrocarburos, conceptualizar sobre política de exploración, presentar un informe anual sobre las políticas en hidrocarburos y crear el Consejo Nacional de Hidrocarburos que está compuesto por 17 miembros. Como yo les dije a ustedes, Honorables Senadores, la idea es muy buena. Pero a mí me parece que hay que hacerla más funcional. Hay que dar la posibilidad de que estén los sindicatos, que esté la gente que conoce de la industria del petróleo, que tengan la posibilidad de presentar unas tesis, que se reúnan cuando el señor ministro lo considere conveniente o cuando cuatro de sus miembros lo consideren conveniente, que esté conformada por gente especializada, que se le dé la posibilidad - respetando la tesis del Senador Chávez y de algunos Senadores y con lo cual yo estoy de acuerdo - de que se pronuncien los sindicatos.

Yo les presento a ustedes algunas modificaciones para que haga - mos el estudio, para ver si es posible que lleguemos a algunos acuerdos. En el artículo 10.- El Consejo Nacional de Hidrocarburos.- Créase el Consejo Nacional de Hidrocarburos como una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, como órgano asesor de obligatoria consulta para el Gobierno Nacional en la formulación, actualización, adecuación y flexibilización de las políticas referentes a los hidrocarburos.

En el artículo 20.- La Composición del Consejo Nacional de Hidrocarburos estará compuesto por el señor ministro de Minas, quien lo presidirá; el Ministro del Medio Ambiente - de acuerdo a la tesis muy realista del Senador Muyuy y de otros Senadores -; el Director del Departamento Nacional de Planeación; el Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos. También, acatando la sugerencia del Senador Sojo Zambrano, un delegado de la Comisión Quinta del Senado, un delegado de la Comisión Quinta de la Cámara. Escuchando la importantísima voz del Senador Nader, un dele-

gado de los sindicatos, un ingeniero de petróleo, un geólogo experto en hidrocarburos, un economista con especialización en análisis financiero.

H.S. GUILLERMO ALFONSO CURIEL SIERRA :

A pesar de que yo hice una ponencia por separado, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Hugo Serrano, pero quiero que incluya al Ministro de Hacienda por cuanto tiene que ver algo con la política fiscal petrolera, para que haga parte del Consejo Nacional de Hidrocarburos.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Inicialmente se hablaba del Consejo Nacional Petrolero. Estamos hablando del Consejo Nacional de Hidrocarburos. Me parecería importante que en este Consejo hubiera un representante del sector gasífero nacional porque aquí también se van a tratar los temas pertinentes al gas, a la exploración, explotación, transporte y uso del gas. De modo que, como se va a tratar acá, yo creo que uno de los representantes del sector gasífero deben estar incluidos dentro de la Comisión. Esa sería la única.

CASSETTE No. 1 LADO B :

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Además, el mundo está girando hacia el gas. Usted lo sabe. Las grandes compañías petroleras están invirtiendo mucho en la exploración y perforación del gas, que se encuentra a menor profundidad, que está adquiriendo una importancia valiosísima en la industria, que aquí en Colombia estamos iniciando la masificación del gas - como sustituto de la energía eléctrica - porque es más barato, de más fácil manejo y además porque tenemos suficiente gas. A mí me parece muy correcta sus insinuaciones.

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY :

Yo quiero hacer un aporte en relación a la integración de la Comisión. Primero, me parece importante incluir a un representante de las facultades de ingeniería petrolera. Y voy a dar la razón por qué me parece importante. Un aspecto que he observado en el país es que hay un gran margen - casi un divorcio - entre la clase política, entre el sector que administra el país - sus bienes - y entre la clase académica, técnica y científica. Una manera de que eso se vaya mejorando, creo que es dándole participación al sector académico; naturalmente tiene que ser gente entendida en esta materia y se entiende que lo habrá en estas facultades. Esta es la razón por la cual me parece importante escoger a un representante de las facultades.

Por otra parte considero importante la inclusión en este Consejo a un representante de los municipios productores de hidrocarburos. Por qué?, porque se está hablando en el país de una descentralización y si no hay voceros de las entidades territoriales que son fundamentales, como son los municipios, me parece que quedaría un vacío de la vocería de este sector. No sería de todos los municipios, sino de aquellos que tienen estos recursos naturales y que de una u otra manera son afectados por la explotación y comercialización de los recursos.

Entonces, quería presentar esas dos sugerencias, aunque esto va aumentando el Consejo y usted dice que debe ser operativo. Pero también veo importante - y recalco esta importancia - la participación de los municipios productores de hidrocarburos.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Yo creo que es la primera vez en que voy a estar en desacuerdo con el Senador Muyuy. A mí me parece que la política petrolera, aún cuando tenga participación de extraños, debe ser casi que manejada por el Estado con el concurso de una serie de técnicos como estableció aquí el Honorable Senador Hugo Serrano, y con la participación de los sindicatos. En lo que tiene que ver

con los municipios productores de petróleo, yo creo que su participación en lo que ellos tienen mucha ingerencia, es en las regalías y quedó incluida su participación en la Junta Nacional de Regalías o en la Comisión Nacional de Regalías. Aquí el verdadero dueño de los campos petroleros, es la nación, que está representada en el Ministerio de Minas y en Ecopetrol que son los que deben manejar la política petrolera.

De modo que, con el mismo argumento podrían hablar los departamentos productores de petróleo; con el mismo argumento podrían hablar los departamentos productores de gas, los usuarios. Entonces, yo creo que ésta es una comisión de muy alto nivel, más que todo técnica, para que la política petrolera no esté sesgada a ningún campo distinto a aquel de la conveniencia nacional. Pienso yo que es lo que se está haciendo acá. Otra cosa es, las facultades de ingeniería de petróleo; se está poniendo, precisamente un representante de los ingenieros de petróleo. A mí me parece que la Sociedad de Ingenieros de Petróleos tiene como mayor ingerencia e incidencia en la política petrolera, que las facultades. Las facultades lo que reciben es una información que transmiten a unos estudiantes.

Entonces, yo no sé si como lo ha diseñado el Senador Hugo de incluir un ingeniero de petróleo, estamos superando esa solicitud suya de que en el campo de los ingenieros de petróleo también participen en el desarrollo de estas políticas que va a hacer el Estado. De modo que, a mí sí me parece, Honorable Senador que hay que buscar las empresas o las entidades que manejan globalmente la política petrolera, no las entidades que la manejan parcialmente, como serían los municipios productores, que tienen alguna incidencia parcial en lo que es el desarrollo de la política petrolera - no de la política petrolera en sí -, es decir, el desarrollo es la exploración, la explotación que lo maneja directamente el ministerio de Minas y Ecopetrol.

Por eso me permitiría solicitarle que reconsidere lo que tiene que ver con la adición de estos dos miembros que usted ha indicado.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Senador Serrano, para agilizar la discusión, le sugiero el siguiente método. Usted está haciendo algunos comentarios sobre modificaciones al proyecto inicial. Está prácticamente sustentando las modificaciones que plantea. Termine de hacer esa presentación general y empecemos a analizar artículo por artículo - si ustedes lo consideran - porque yo tengo algunas modificaciones al artículo lo-, de acuerdo a la propuesta que usted plantea para ordenar la discusión y hacerla mucho más ágil.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Honorable Senador Muyuy, yo no incluí un representante de las universidades porque las universidades son demasiado académicas; las universidades tienen mucho que ver con nuevas técnicas de exploración, perforación, refinación, etc; pero en la práctica yo creo que ellos son excesivamente académicos y están muy bien representados en dos personas muy vinculadas al sector, un ingeniero de petróleos y un geólogo. Por eso, yo creo que lo que acaba de decir el Senador Nader tiene un buen fundamento.

En lo que respecta a los municipios, tampoco lo incluí porque también tendría que meter a los departamentos productores, habría que meter a los usuarios. En fin, haríamos un consejo que no sería operable, y yo creo que de lo que se trata es de conformar un gran consejo nacional de gente muy capaz, de gente muy experimentada que traiga soluciones a los problemas relacionados con la industria de los hidrocarburos.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Yo creo que sí es importante la presencia de las universidades por varias razones: primero, porque tenemos que hacer un esfuerzo enorme en el Congreso de Colombia y desde el Estado Colombiano para que el desarrollo académico de las universidades esté mucho más ligado a las decisiones políticas que se están tomando en el país. Yo creo que es claro lo que usted señala. Pero, precisamente esa brecha entre el desarrollo académico y el desarrollo de las de-

sectores económicos, como los sectores sindicales, como el gobierno y como el Congreso mismo en las decisiones y en la búsqueda de elementos comunes que decidan la política petrolera - que aporten en el diseño de la política petrolera - como instrumento asesor del gobierno. Por eso pienso yo, que bien vale la pena reconsiderar esa decisión.

En relación con los municipios petroleros, yo estoy de acuerdo con la tesis planteada por los Senadores Nader y Serrano. Pienso que hay un escenario donde estos municipios están participando, que es efectivamente el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías y pienso que ahí están haciendo el aporte conveniente en ese sentido.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Continúo con el articulado. En el parágrafo 10., del artículo 20., la Comisión nombrará un secretario experto en hidrocarburos.

Parágrafo 20.- Los tres últimos funcionarios, o sea el delegado, el ingeniero de petróleos, el geólogo y el economista serán nombrados por el Presidente de la República, por un período de tres años, de ternas enviadas por la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, la Asociación Colombiana de Geólogos y la Sociedad Colombiana de Economistas.

Si acatamos la sugerencia, muy válida, del Senador Nader tendríamos que tener en cuenta que en el nombramiento del representante del sector gasífero habría que solicitarle una terna, y si acatamos la sugerencia del Senador Muyuy habría que también pedirle una terna a los representantes de las facultades de petróleo.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Yo creo que hay una fórmula, aquí la he conversado con el Senador Eduardo Chávez, y es que el ingeniero de petróleo esté vinculado a las universidades. Entonces así no ampliaríamos el número

de decisiones políticas que tocan con materias específicas, tenemos que contribuir a cerrarlas nosotros mismos, desde el Congreso de Colombia a través de las diferentes leyes que discutamos en el Congreso.

Además, pienso que se ha venido desarrollando un debate muy importante en materia petrolera en las diferentes universidades. Usted y yo hemos estado presente en diferentes universidades del país hablando sobre el tema, también el Senador Nader y el Senador Amykar Acosta, donde se nota un alto interés de la comunidad universitaria y también un alto nivel de aportes que si no le creamos el camino para que se exprese de manera definitiva, se queda simplemente en los recintos académicos y no logramos canalizar el esfuerzo que hace la universidad, vinculada hoy al desarrollo económico y social del país. Yo creo que así como en materia petrolera, en materia de medio ambiente, en diferentes actividades, la comunidad científica y la comunidad universitaria está cumpliendo un papel importante, y creo que es buen mecanismo para vincularla a esa discusión general; entre otras cosas, porque la universidad nos da un elemento de aporte importante; el nivel de politización, en el peor sentido de la palabra, no se da en ese tipo de escenarios y yo creo que sería un elemento refrescante para este tipo de discusiones, la presencia de expertos en la materia; entre otras cosas, porque yo sí creo que hay expertos que de una u otra manera están vinculados a la universidad. Me he encontrado con muchísima gente que conocen a profundidad el tema, no solamente en materia técnica, de petróleo sino en materia tributaria, en materia de diseños de políticas, de legislación petrolera en los centros universitarios e incluso algunos de ellos han sido contratados por el gobierno para el manejo de investigaciones específicas.

Yo creo que bien vale la pena incorporar a la universidad, en este tipo de discusiones. Además, pienso Honorable Senador, que el proyecto de ley, más que crear un simple organismo que dependa de un ministerio o de una dependencia del gobierno o no, lo que crea es un escenario de concertación, de evaluación, también de participación de diferentes sectores de la sociedad, como los

de miembros. Es que tengo miedo; cuando el número de miembros sea mayor el de los extraños que el del gobierno se nos empieza a complicar la situación. Y es lo que puede ocurrir aquí, porque la política petrolera no la va a manejar ya el gobierno. Yo creo que la política petrolera la debe manejar el gobierno con el concurso de una serie de personas. Ese es el sentido del proyecto. Entonces, si nosotros mantenemos estos mismos doce miembros, incluyendo al ingeniero de petróleo que debe estar vinculado a las universidades me parece que podemos suplir - eso que tú dijiste - que es el concurso de las universidades en el desarrollo de las políticas. Me parece excelente.

El Senador Chávez tiene el criterio de que no debe ser escogido por el Presidente, de terna, sino que debe ser nombrado directamente por las universidades. Pero yo tengo una inquietud. Cuando hay más de una universidad de petróleo, se nos va a presentar una serie de problemas. Entonces, sencillamente cada universidad está mandando una terna y el Presidente escoge y luego va rotando. Me parece que es la mejor forma, sino se nos forma una serie de problemas que es lo que hay que tratar de evitar. Entonces, yo me permitiría solicitarle al Honorable Senador Chávez y al Honorable Senador Muyuy, que si es posible que poniendo un ingeniero de petróleos vinculado a las universidades, pudiéramos suplir ese deseo que ustedes tiene de que las facultades estén representadas en el Consejo.

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY :

A mí me parece buena la fórmula agregándole, lo que aquí informalmente estaba expresando el Senador Hugo Serrano, que ese maestro universitario que va a hacer parte del Consejo, funcione también como secretario técnico.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Yo creo que el secretario debe ser nombrado por el Consejo. Tiene que ser nombrado por el Consejo, sino no funciona.

<p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Con la venia del señor presidente termino de leer el articulado.</p> <p><u>H .S. FARIDE FERIS DE HARB :</u></p> <p>Yo simplente, quería que se me aclara algo. Si hay varias universidades del ramo en el país, cómo podríamos hacer esa representación, alterna ó de qué manera se llegaría; complicaría un poco la estructura .</p> <p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Hay 9 universidades .</p> <p><u>H.S. FARIDE FERIS DE HARB :</u></p> <p>Cómo se escogería un representante de las universidades.</p> <p><u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ , VICEPRESIDENTE :</u></p> <p>Las facultades de petróleo tienen algún nivel de coordinación a nivel nacional y hacen encuentros de manera permanente . Con el Senador Serrano hemos estado en varios encuentros de facultades de petróleo de las diferentes universidades . Tienen un mecanismo muy ágil de comunicación-</p> <p><u>H.S. FARIDE FERIS DE HARB :</u></p> <p>Que haya esa unidad de criterio me parece importante .</p> <p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Yo me inclinaria, con la venia de ustedes , que dejáramos el ingeniero de petróleo que venga del sector productor, no del sector académico y más bien de pronto, ustedes acogieran la tesis</p>	<p>de que nombraríamos un representante de las facultades de petróleos . En ese caso quedarían 13 miembros . Los 10 que proponemos ahora Min-Hacienda, un ingeniero de petróleos experto en gas y un representante de las facultades de petróleos. Pero, bueno acabemos de leer el articulado .</p> <p>Parágrafo.- La Comisión nombrará un secretario técnico experto en hidrocarburos .</p> <p>Parágrafo 2o.- Los tres últimos - ya en este caso no serían tres sino varios - serían nombrados por el Presidente de la República por un periodo de tres años, de ternas enviadas por la asociación colombiana de ingenieros de petróleos, la asociación colombiana de geólogos, la asociación colombiana de economistas y la asociación de distribuidores de gas . Sería la asociación de productores y distribuidores de gas . .</p> <p><u>H.S. SALOMON NADER NADER :</u></p> <p>Para un periodo de tres años que se pudiera prorrogar .</p> <p><u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :</u></p> <p>Si quieren ponemos que se pueda prorrogar.</p> <p>Parágrafo 3o.- El Consejo se reunirá por lo menos una vez al año , o cada vez que lo convoque el señor ministro de Minas y Energía, ó cuando por lo menos 4 de sus miembros lo soliciten .- El quorum para deliberar estará definido por la mayoría absoluta de sus miembros .</p> <p>Yo creo, respetando mucho la ponencia del doctor Curriel que hizo un excelente aporte intelectual al proyecto, hizo un magnífico trabajo, yo creo que dentro estas funciones está contemplado prácticamente todo lo que expone el Senador Curriel en su ponencia siendo un poquito más amplio, no especificando en detalle.</p>
<p>Artículo 3o.-</p> <p>1o- Evaluar permanentemente el estado de la política petrolera nacional</p> <p>Conocer y conceptuar previamente sobre los documentos CONPES relacionados con los hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar a consideración del gobierno nacional a través de Minminas propuestas sobre política petrolera para ampliar y mejorar la actividad exploratoria con el fin de garantizar y mantener la autosuficiencia en materia de hidrocarburos. - Evaluar proyectos de ley en materia de hidrocarburos - Conceptuar sobre las políticas de exploración, explotación, medio ambiente, transporte, refinación y distribución de hidrocarburos. <p>Aquí está la tesis del doctor Chávez, esto es muy amplio. Podemos hacer los análisis financieros, si se considera conveniente y mucho más ahora si se considera el factor R , en el cual va a estar basado la política de Ecopetrol.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar a la opinión pública un informe anual sobre las políticas en hidrocarburos sobre las políticas en hidrocarburos. - Dictar su propio reglamento. - Conceptuar sobre las actividades y planes de hidrocarburos y su relación con las políticas macroeconómicas. <p>También tenemos muy en cuenta lo que dice el Senador Curriel y lo que dice el Senador Chávez. Esto es mucho más . Le permitimos a la Comisión tener acceso a todo aquello relacionado con la política, sin ser demasiado detallista .</p> <p><u>Artículo 4o.-</u> Para el desarrollo de sus objetivos, el Consejo Nacional de Hidrocarburos contará con el respaldo operativo de Ecopetrol y del Ministerio de Minas y Energía y con la colaboración de todas las entidades del Estado en el suministro de la información necesaria para dar cabal cumplimiento a tales fines .</p>	<p>Artículo 5o.- Autorízase al Gobierno Nacional para que efectúe las operaciones presupuestales requeridas necesarias para el eficaz cumplimiento de la presente ley.</p> <p><u>Artículo 6o.- Vigencia.-</u> La presente rige a partir de su promulgación. Hugo Serrano, Senador ponente.</p> <p>Yo creo que con la lectura de esta ponencia podemos ya entrar a discutir el articulado para ver si nos ponemos de acuerdo. Pero yo no quisiera terminar sin que Ecopetrol - aquí está su presidente - nos hiciera una exposición sobre cómo considera que es el proyecto . Si es posible que nos ampliara la información sobre el artículo que tengo acá, viraje en política petrolera; nos diera información sobre lo que está sucediendo sobre la licitación de las áreas sedimentarias, nos ampliara la información sobre el factor R - que más ó menos está claro - y sobre el reembolso - eso sí no me quedó claro a pesar de que leí el documento - del 50 por ciento de los pozos no productores. Cómo se va a llevar a cabo, si en todos los pozos, exista ó no un yacimiento comercial. En fin, que nos diera mucho más información de la que tenemos ahora que es muy fragmentaria. La gran mayoría de los senadores que estamos en esta comisión nos interesamos por la industria, yo quisiera que ampliara la información y que no se tomaran las decisiones tan importantes para la industria del petróleo, que mucho tienen que ver en la política macro del gobierno, sin consultar con el Congreso, porque ya lo dijo el Senador Nader en la sesión anterior, muchas veces Ecopetrol no tiene en cuenta al Congreso, ó la mayoría de las veces no tiene en cuenta al Congreso. Solamente lo tiene en cuenta cuando tiene problemas. Cuando tiene problemas de orden económico, fiscal; cuando tiene problemas laborales , ahí sí acude al Congreso.</p> <p>Luego, yo con todo respeto, le solicito al señor presidente de la comisión que le permita al señor presidente encargado nos informe al respecto. Muchas gracias.</p>

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Yo quisiera pedirle al señor presidente, encargado, de Ecopetrol que su intervención la refiriera básicamente al proyecto de ley atendiendo a una propuesta oral que hicimos el Senador Nader y yo en la sesión pasada, que consiste básicamente en discutir ese tema en una próxima sesión porque yo creo que es muy importante lo que usted plantea Senador Serrano, es necesario que aquí analicemos las implicaciones económicas, políticas y técnicas que tienen las últimas decisiones que se han tomado en materia petrolera a nivel nacional; pero creo que bien amerita una discusión detallada sobre el tema, dada la importancia del mismo.

Entonces, quisiera para orientar la discusión del proyecto que Ecopetrol, a través de su presidente encargado, nos hiciera básicamente una relación de las opiniones y los diferentes puntos de vista que tiene frente al proyecto que estamos discutiendo.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Hay dos ponentes. Me gustaría saber si el Senador Curriel tiene una inquietud sobre el proyecto, antes de que empiece hablar el Presidente de Ecopetrol :

H.S. EDUARDO CHAVEZ, VICEPRESIDENTE :

Senador Curriel, usted quiere hacer alguna intervención ?

H.S. GUILLERMO ALFONSO CURRIEL SIERRA :

A pesar de que yo presenté una ponencia por separado, ahora escuchando la ponencia del senador Hugo Serrano, y hechas las modificaciones que se plantearon acá inicialmente, más que todo en la composición del Consejo Nacional de Hidrocarburos, y el resumen que hizo de las funciones, que me ha parecido que ha sido mejor, más técnico, la labor que ha hecho el Senador Serrano Gómez. Creo que lo que debe discutirse es la ponencia con las modificaciones presentadas por el Senador Serrano Gómez.

Aquí Ecopetrol, que es una empresa seria, hace lo que se le da la gana. La verdad es esa y nosotros somos los culpables. La comisión es la culpable porque aquí - con todo respeto, no quiero herir a nadie de ninguna manera - el Congreso es gubernista, el Congreso le gusta estar de acuerdo con los funcionarios, el Congreso le gusta congraciarse con los ministros de turno. Nosotros tenemos las facultades aquí para fijar unas pautas en lo que respecta a la política petrolera, en el manejo de Ecopetrol y como ellos saben eso, la verdad es que nos manejan a su antojo. Y aquí, yo regreso al contrato de Ballezas. En eso no hubo claridad y transparencia y se entregó - en mi concepto - de una manera totalmente irregular. Eso merecía un debate en la plenaria del Senado porque hay los fundamentos para decir que hubo favoritismo - perdonenme la redundancia - en favor de una firma. Hubo absoluto favoritismo y el señor ministro de Minas, favoreció una firma. Y ahí están los documentos, porque eso no viene de ahora; detrás de ese contrato estaba esa firma desde hace seis años. Yo tengo los documentos para hacer un debate importante en el Senado, pero nosotros no le pusimos atención. El señor presidente de Ecopetrol en lo que respecta a que se robaron el presupuesto, y que eso no valía la pena, ese era un papel que se había perdido, y nosotros nos comimos el cuento. Y él envió una carta con errores, eso no lo hace ni la empresa más pequeña del mundo, enviar una documentación con errores aritméticos. Eso da vergüenza, que Ecopetrol hubiera hecho eso. Sin embargo, aquí no pasó nada. Aquí todos quedamos contentos. El país quedó contento. Yo iba a meterle una tutela a eso. La verdad es que hubiera querido fijar un precedente porque eso no es serio; que en uno de los contratos más importantes de la industria del petróleo se hubiera adjudicado a dedo. No lo hice porque sabía que perjudicaba al país, porque al fin y al cabo la masificación del gas es importante, beneficia a la Costa, beneficia al Centro. Pero la verdad es que se jugó con el Congreso y con el país. Y el gobierno hace todos los días eso. El gobierno está favoreciendo a los grandes monopolios nacionales, a los grandes inversionistas y ya vemos que la gente que tiene el dinero

DR. SALAZAR, PRESIDENTE (E) DE ECOPETROL :

Quisiera primero hacer un poquito de énfasis en algo que se dijo en la sesión de la semana pasada y es lo relacionado con los requerimientos y necesidades de un sector como el de hidrocarburos. El sector de hidrocarburos requiere, como bien ustedes lo dijeron en la sesión anterior, de una estabilidad que le permita al inversionista privado, si es que vamos a seguir contando con esa colaboración, saber que vamos a esperar de la política petrolera del gobierno. En ese sentido creemos que debe haber una estabilidad. Por otro lado, hay un compromiso tanto del Ministerio de Minas como de Ecopetrol de ejecutar la política petrolera que la misma constitución le ha asignado como una de sus obligaciones.

Por último, también creemos que tenemos que considerar el carácter dual que tiene los negocios de la industria petrolera como son el manejo de un recurso, por un lado; y segundo, el de una actividad comercial que es completamente válida y lícita en todos los rincones del mundo. Por otro lado, creemos que las cosas del petróleo en cuanto a su negociación requieren de mucha agilidad. Entonces, en este sentido sería regresivo - diría yo - tratar de establecer más amarres o más limitaciones al constante manejo de estas cuestiones operativas de la industria del petróleo.

Creemos que el Ministerio, como lo decía antes, y Ecopetrol tienen constitucionalmente la función de desarrollar una política petrolera y de manejar el recurso por legación que le ha hecho la constitución. En ese sentido nos preocupa mucho que un consejo asesor de política petrolera pudiera, digamos así, neutralizar o poner en jaque la situación misma del ministerio como ente y la situación misma de Ecopetrol por las responsabilidades que ellos tienen. Esto prácticamente es lo que se propondría y pudiera llegar al punto ... (Termina cassette)

CASSETTE No. 2 Lado A:

se quedó con los terpeles y la gente que tiene el dinero se va a quedar con la sismografía, que es la base fundamental de la industria del petróleo, que es donde se conocen los datos aproximados de donde puede haber petróleo y si se tienen esos datos tienen el factor más importante para el desarrollo de la industria. Luego, nosotros somos los culpables de no trancarle al gobierno y yo aspiro a que en el próximo Congreso, sí lo hagamos.

Pero, el momento actual de la industria petrolera es gravísimo. Aquí estoy leyendo "Industria Petrolera, un gigante en su ocaso", la verdad es que nadie quiere explorar porque es muy costoso, porque es muy riesgoso y si nosotros hacemos algo a la ligera, de pronto vamos a entorpecer una fase importantísima, que es la fase exploratoria y de perforación, en el cual de ninguna manera Ecopetrol está en condiciones de hacerla, porque hoy en día los adelantos de la ciencia son muy grandes y Ecopetrol no tiene la tecnología. Eso ha avanzado muchísimo y nosotros no tenemos la tecnología. La tienen los que tienen el dinero y de pronto nosotros vamos a ahuyentar a los inversionistas. Luego, yo considero que siendo la idea buena del proyecto, busquemos un término medio. Digamos, que aquí se podría meter en la junta directiva al Ministro de Minas, al Ministro del Medio Ambiente, al Director de Planeación, al Director de Ecopetrol, a un Senador.

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY :

Simplemente para comentar lo siguiente, me da la impresión de que le estamos dando una visión un poco negativista a las funciones del Consejo. Yo creo que también depende del Congreso, de cómo apruebe. Debemos tener una visión positivista; es decir, que las funciones de ese consejo favorezcan, precisamente, a una buena inversión. Hay que tratar de que el espíritu y las funciones concretas de ese consejo queden más o menos enmarcados en ese espacio, que es un espacio de concertación, porque si lo miramos va a limitar algo que necesita el país, la transferencia tecnológica y la inversión externa, y le estaríamos ha

ciendo un daño al país y un daño a nosotros mismos. Quería hacer esa observación, con todo respeto.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ:

La verdad es que la industria del Petróleo no se puede de ninguna manera mirar desde el punto de vista nacional. Mucho nos gustaría que nosotros tuviéramos siquiera una mínima participación a nivel internacional en el manejo de la industria del petróleo. Aquí la industria del petróleo está manejada por las famosas siete hermanas, las Seven Sister, y por países tan importantes como Arabia Saudita, los Estados Unidos, Rusia, etc. No podemos mirar este problema desde el punto de vista nacional. Tenemos que mirarlo a nivel internacional. Hay un hecho cierto, un hecho real, que el mundo está inundado de petróleo y si el mundo está inundado de petróleo y la demanda no alcanza a la oferta, el problema se complica. Entonces, siendo éste un proyecto importante, busquemos la manera de llegar a unos acuerdos en donde se beneficie al país, pero que no corramos a las multinacionales.

En lo que respecta al consejo directivo del Consejo Nacional, me llama la atención lo del Ministro de Minas, el Ministro del Medio Ambiente, y el Director de Planeación y el señor gerente de Ecopetrol; tal vez un senador, un Representante, uno ó dos representantes de los sindicatos, tres personas expertas que sean de dedicación exclusiva como lo hicimos en la Comisión de Regulación Energética, un ingeniero de petróleos, un geólogo, necesariamente tiene que haber un economista; pero no armemos una cosa tan excesivamente grande que no sirva sino como tema de agitación, como lugar de agitación, y que no traiga ningún beneficio para la nación. El proyecto es bueno. El proyecto vale la pena estudiarlo, pero no vamos a las carreras, Honorable Senador Chávez. Yo no quiero de ninguna manera torpedear su proyecto. Además, porque usted que saca con crear una Comisión Nacional de Hidrocarburos, sino que aquí de lo que estamos llenos es de Comisiones Nacionales: la Comisión Nacional de Energía

mente de acuerdo, que de pronto algunas objeciones mínimas, pero hoy me encuentro una posición diferente del gobierno. Yo estoy hablando con el doctor París ahora, y la opinión de él es otra. Entonces, yo quisiera que tuviéramos la oportunidad por un lado, de conversar y que no nos sorprendamos. Esta Comisión y los ponentes y el autor ha mostrado disposición para concertar de manera permanente. Entonces, tengamos la voluntad de concertar y de ponernos de acuerdo, que seguramente con las opiniones suyas, con las opiniones del Senador Náder, las diferentes opiniones que han presentado aquí, yo estoy seguro que vamos a sacar un muy buen proyecto de ley.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Me agrada mucho su estado de ánimo, Honorable Senador. Recuerdo aquella famosa firma Copeco, que le adjudicaron un área sedimentaria importantísima, en donde las posibilidades de petróleo son inmensas, al cabo de un mes vendió esa área a otra empresa por un millón de dólares, porque un solo señor en Ecopetrol, simplemente a dedo le adjudicó esa área. Eso quedó totalmente claro; luego, yo lo que no quiero es que pase eso. Que el país se beneficie, que tengamos en cuenta no sólo los problemas nacionales sino - en este caso - el problema internacional porque si nosotros ponemos demasiadas cosas que no le convengan a los inversionistas, nosotros tenemos que mirar el problema de que se beneficie la nación, de que se beneficie Ecopetrol porque Ecopetrol es de todos los colombianos. Y aquí hemos dado luchas muy importantes en beneficio de Ecopetrol. La reversión de provincia que el señor ministro quería entregársela a una firma nacional, sin ninguna experiencia. Yo creo que ese fue un logro que nosotros alcanzamos aquí, Senador Náder, en la Comisión por la intervención nuestra.

Pero, yo creo - y me agrada mucho que estemos metidos en este tema - y que cause interés en la comisión un tema tan importante como éste. Que todos trabajemos en beneficio de esto. Que no sea un tema tabú. Y además, que el señor Ministro de Minas, el señor

creo que no se reunió nunca y hay muchas comisiones nacionales y si hacemos una cosa que sea medio populista, que no beneficie los intereses nacionales y el gobierno nunca la convoque y se quede en un proyecto más; luego eso es lo que yo quiero que sea algo funcional y además comprometer al gobierno, comprometer a Ecopetrol, que las cuestiones petroleras se deben discutir en el Congreso. Es cierto que el señor gerente de Ecopetrol tuvo conmigo una benevolencia especial y por ahí en noviembre ó diciembre del año pasado después que formulamos una serie de sugerencias sobre la futura política, él me llamó a llá y fue muy generoso conmigo. Pero es que yo no soy el Congreso, el Congreso es la Comisión. El ha debido venir aquí y decirnos a nosotros qué era lo que iba a hacer. Decirle a la Comisión para que la Comisión hiciera los reparos necesarios a la política. Hay unos nuevos factores. El factor R es un nuevo factor que en mi concepto es benéfico.

Ya vamos a ver muy pronto qué va a pasar con esa licitación internacional. A mí no me gusta que una ó dos personas se adjudiquen esas áreas. Ya vimos aquí el caso de la Triton tan horrorosamente terrible para los intereses de la nación, donde hubo un tráfico de influencia que el país conoce. Todo el mundo sabía desde el año de 1859 que allí había petróleo, que Ecopetrol perforó 7 pozos y sabía que allí había petróleo. Eso lo sabíamos todos. Sin embargo, se le adjudicó el contrato a la Triton, no cumplió con el contrato, el gobierno no hizo absolutamente nada. Se hizo el de la vista gorda. No hizo las perforaciones. y ahí la Triton le vendió a la B.P. y eso es un hecho.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Estamos plenamente de acuerdo con el Senador Serrano. Yo le propongo que aceptemos la aprobación de la proposición con que termina el informe, que convoquemos el próximo miércoles y que tengamos la oportunidad de conversar los Senadores y el Gobierno nacional - ojalá -. Cuando presenté este proyecto de ley, yo le pregunté al presidente de Ecopetrol y al Ministro de Minas qué opinaban del proyecto y me dijeron que estaban plena-

presidente de Ecopetrol y el gobierno sepan que el Congreso está interesado en discutir la política petrolera nacional. Y como decimos le va a meter el diente a esos problemas. Yo lo que quiero es que el proyecto sea viable, que busquemos unos acuerdos, que oigamos al gobierno. Aspiro a que el gobierno no nos vaya a decir a nosotros qué es lo que nosotros debemos hacer. Y que tengamos conciencia que vamos a hacer algo muy importante para que haya autosuficiencia, porque eso de Cusiana en doce años ya es un campo en casi total declinación. Y tenemos que buscar la manera para desarrollar un campo - ya lo vieron ustedes - desde la etapa de exploración a la etapa de producción, se toma de 8 a 10 años; luego, tenemos que hacer algo en estos años para que haya autosuficiencia más allá del 2.000. Luego, mucho me complace que haya esa armonía entre los Senadores. Yo, de ninguna manera, trato de torpedear su proyecto, con el cual yo en principio estoy de acuerdo. No me gusta la composición, ni me gusta la periodicidad. Yo creo que los objetivos los podemos modificar un poquito, para que no se ausenten las multinacionales y llegamos a unos acuerdos. Por ahora yo acepto la tesis del Senador Náder, de que aprobemos el articulado presentado por la proposición y comencemos a discutir el proyecto la semana entrante. Muchas gracias, señor presidente.

H.S. JORGE TARAZONA RODRIGUEZ :

Gracias señor presidente. Señor presidente, como usted mismo lo sabe, y la mayoría de los Honorables Senadores de esta Comisión yo soy una persona que por primera vez llega a este recinto. Y además de eso no tengo ningún conocimiento técnico sobre la materia que se discute. Pero, como cualquier ciudadano colombiano del montón ante un tema tan importante como el que debate la comisión en el día de hoy; sí debo decir algunas cosas. Me enteré del proyecto esta mañana oyendo hablar al Senador Serrano por quien profeso una gran estimación. Encuentro que uno de los reparos que él, que es la persona que según los colombianos más conoce y debate en el Congreso de la República los temas petroleros, porque los periódicos y los noticieros - para fortuna de él, y para fortuna de nosotros los que habitamos este país - vemos que

él es la persona posiblemente más docta, si él me acepta el término y si ustedes me lo permiten, en esta materia. No he tenido nunca el honor de conocer al Senador Chávez, pero encuentro que el proyecto de ley que él presenta es bueno, es honrado, es honesto de parte de él. Cuando el Senador Serrano le hacía algunos reparos, pensé en un comienzo que el principal reparo que él le hacía era sobre la cantidad de miembros que integrarían esta entidad y yo pensaba que había una fórmula intermedia que era, por ejemplo, la de quitar un Senador, la de quitar un Representante, la de quitar los diez o doce representantes de las facultades de petróleo del país y dejar un representante de las facultades de petróleo o de las universidades, si ustedes lo prefieren. Y además de eso, quitar un representante de los sindicatos y un representante de los gremios económicos y un representante de las asociaciones de ingenieros de petróleos. Y así tendríamos una junta de 8 personas, tal vez muy funcional, tal vez muy aconsejable, porque si la hacemos de 30 personas, yo pienso que no se va a reunir nunca, ni se van a poner de acuerdo. Yo pienso por lo que he oído, después de oír al Senador Serrano, al distinguido Senador autor del proyecto, que esto tiene más de ancho que de largo y tiene mucho más que ver con el fondo del problema que con la formación, o que con la cantidad de miembros del ente que se pretende crear.

Señor Senador Serrano, hay cosas que yo le suplico a usted tenga la gentileza de explicarme, ojalá no sea en una interpelación, porque si usted me interpela yo quedo loco porque no entiendo absolutamente nada. Dice el Senador Serrano, señor presidente que con el proyecto de ley se están ahuyentando las multinacionales. Yo, a todas estas no sé qué sea una multinacional. Pero que se están ahuyentando las multinacionales que podrían venir a generar riquezas en el país con la explotación de petróleo y que se ahuyentan porque les estamos poniendo trabas. Yo pienso que si el Senador Serrano dice eso, debe ser cierto. Pero, no entiendo cómo Señor Senador, se ahuyentan las multinacionales cuando usted mismo dice aquí que un funcionario de Ecopetrol, que para mí es una buena denuncia, una tristeza más en mi vida - yo que me voy a morir de experiencia - que dizque un funcionario de Ecopetrol le adjudicó a dedo a un señor de una multinacional, un contrato mediante el cual

tienen la razón, porque si el Senador Serrano que es la persona que más habla en el capitolio y en Congreso Nacional de petróleos, que debe ser una persona que se conoce el Ministerio de Minas y Ecopetrol perfectamente, para tristeza mía, no sabía que el doctor era el subgerente de Ecopetrol. Cómo andará el Congreso?. Cómo andará el país. Yo creo que para desgracia de Ecopetrol el señor vicepresidente no tenía idea que la comisión quinta estudiaba los problemas energéticos del país, no tenía idea de que quedaba en el edificio nuevo del Congreso, ni mucho menos que la presidía el doctor Gechem.

Entonces, en realidad no hay una concertación entre el Congreso y el Estado sobre una política petrolera que debe ser permanente, como el señor autor del proyecto y como el señor ponente y como los señores senadores lo poden para beneficio del país. Yo no creo tampoco, Honorable Senador Serrano, en que el proyecto sea populista, porque el proyecto lo que trata es de frenar con una entidad que se crea un poquito ese problema de los negociados y de la mala política petrolera que según ustedes existe en el país, y que el pueblo conocedor de esto, en muchos casos, sobre todo en las regiones petroleras está canso de hablar. Yo pienso, señores senadores, señor presidente que uno de los problemas por los cuales la guerrilla enciende diariamente, o mensualmente, o semanalmente los oleoductos, es porque ellos conocen perfectamente el problema petrolera de cada región. Ve que está mal manejado por el Estado y por el Gobierno y ellos cobran represalia en esa forma bárbara con la que no estamos de acuerdo.

Pero, además de eso, señor autor del proyecto, doctor Chávez, aquí se propone que se dé por aprobado la ponencia. La proposición con que termina el informe del señor ponente para que de hoy en 8 días entremos a discutir el articulado. Pero el doctor Serrano dice que si seguimos la discusión, usted no va a conseguir que eso sea proyecto de ley porque el término se agota. Señor autor del proyecto, doctor Chávez, señor vicepresidente, si usted está de acuerdo con la proposición verbal del Senador Serrano apoyada por el señor senador Nader, en el

se ganó un milloncito de dólares. Y yo que llevo 60 años sembrando tomates y no he conseguido para comprar un galón de gasolina, Gravísimo esa denuncia. Usted dice que Ecopetrol ha tenido favores cimientos manifiestos, que el Ministerio de Minas ha sido sumamente manilargo en la adjudicación de los contratos a las multinacionales y que usted da entender que presume, como lo presumimos los 30 millones de colombianos que ha habido negociados en el Ministerio de Minas con las multinacionales.

Entonces, no podemos oponernos a este proyecto de ley que trata de frenar esta situación del país. Pero hay cosas que usted dice, Honorable Senador, que vuelvo y le insisto, yo respeto su capacidad en materia de petróleo porque usted es un hombre especializado en eso. Si los dos hablamos de hacer panela, de pronto nos ponemos de acuerdo. Pero, yo de petróleo - no distingo la gasolina del petróleo - pero sí respeto al Senador, lógicamente en materia petrolera. Que Ecopetrol no tiene la tecnología para hacer las exploraciones petrolíferas. Entonces por qué a mí me dicen desde que nací, desde que aprendí a leer y a escribir, que Colombia tiene situado allá en la 34 a los cerebros más grandes del país, que a Ecopetrol no entra sino la juventud más brillante. Todos los hombres sabios de Colombia están allá, y que además lo que produce el país en petróleo hay que reinvertirlo en el pago de esos cerebros, no sea que se nos fuguen y se vayan para Arabia Saudita. Y ahora usted que es técnico en eso - yo lo respeto - me dice que Ecopetrol no tiene la tecnología. Si no hay tecnología en Ecopetrol, yo traigo 30 boyacenses o 50, y les enseñamos esa vaina, aún cuando sea a hacer hoyos. Pero usted dice que no hay de esa tecnología y yo tengo que aceptar su explicación porque usted conoce mucho eso.

Se queja la comisión, y se quejó el señor senador de la costa, y se quejó el señor senador autor de la ley de que de pronto el gobierno no dialoga con el Congreso sobre estas importantísimas materias, que es que el país no está enterado puesto que no está enterado el Congreso de las políticas petroleras que deben ser permanentes, dijeron eso, señor senador. Y encuentro que ustedes

sentido de que se apruebe el informe con que termina la ponencia. Yo estoy de acuerdo, pero le advierto que de pronto si esperamos 8 días, no va a haber proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Señor presidente, yo creo que hay una confusión. Esta es la primera legislatura del proyecto. Nace en el Senado de la República Nace en la Comisión Quinta, un proyecto presentado por el Senador Eduardo Chávez. Lo importante sería que saliera de Comisión. Es necesario que salga de comisión el proyecto en esta legislatura. Solamente con que salga de la Comisión hace tránsito. De modo, que no habría ningún problema. Eso es lo que estamos buscando. Y hay una inquietud que dijo aquí el Honorable Senador Hugo Serrano que yo no comparto. Yo creo que es todo lo contrario. Lo que no estamos es ahuyentando las multinacionales, estamos es atrayendo a las multinacionales porque le vamos a dar claridad y estabilidad en la política petrolera, que no existe en este momento. Yo pienso que el proyecto es bueno, precisamente por eso, porque se le da estabilidad a la política petrolera, y eso lógicamente que atrae a quienes van a invertir en lo que es la exploración y explotación del petróleo. Por eso me parece el proyecto bueno. No tengo ningún inconveniente. Creo que es bueno también revisar la conformación de la comisión, y es bueno también revisar de pronto, las funciones que le asignan a esa comisión para hacerla un poquito más sintética.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

Yo le voy a pedir al Senador Serrano que le responda las inquietudes al senador Tarazona en la próxima sesión de la plenaria, el próximo miércoles, a fin de agilizar la reunión de la comisión, dado que tenemos reunión de la subcomisión de ponentes de la ley de reforma agraria en este momento. Para agilizar la discusión le voy a pedir al señor secretario que lea la proposición con el que termina el informe de la ponencia para someterla a

consideración de los honorables senadores.

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

Dice el Honorable Senador Hugo Serrano: En razón de lo anterior solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Quinta del Senado, dése el primer debate al proyecto de ley No. 122-93 Senado " Por la cual se crea el Consejo Nacional de Política petrolera como órgano asesor del Gobierno Nacional en el diseño de la política petrolera ".

H.S. EDAURDO CHAVEZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE :

En consideración la proposición con que termina el informe. Aprueba la Comisión la proposición ?.

La proposición es aprobada .

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ :

VI. Proposiciones y varios.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Le permite al señor gerente encargado de Ecopetrol que exponga sus criterios sobre este proyecto.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Yo creo que es bueno, si el Senador Serrano nos lo permite, que lo haga en la reunión del próximo miércoles. No ahora, porque se diluye en el tiempo.

(Hay acuerdo sobre este punto)

En la sesión pasada yo hice referencia a la seguridad de coor -

dinar con las entidades del Estado , buscar la asesoría y el soporte de las entidades del Estado, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación. Como sustento, en aquellas comisiones que nos asignan a los senadores por parte de la comisión quinta del Senado, y hago referencia a lo que tiene que ver con una comisión que nos asignaron de carácter permanente, según proposición No. 043 - 92, del año 1992, y que me voy a permitir leer: " Conformé una sub comisión con carácter permanente de la comisión quinta del Senado para hacer evaluaciones periódicas ..."

CASSETTE No. 2 LADO B :

Cada vez que le solicito un documento a Corelca me manda una caja, como para que no tenga la oportunidad de leer la caja. Al día siguiente le solicito otro documento, y me manda otra caja. Total, no hay posibilidad de que nosotros podamos desempeñar nuestra labor. Por eso, creo que es necesario buscar el soporte de la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación para que sean ellos quienes revisen esos documentos y nos hagan llegar a nosotros unas conclusiones para que nosotros podamos adelantar la gestión que nos ha asignado la comisión quinta del Senado . La proposición que ya tiene 8 firmas, que me voy a permitir leer dice lo siguiente : Solicítese a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la Nación la designación de funcionarios especiales para que le presten la colaboración requerida durante todo el tiempo que sea necesario a los miembros de la subcomisión parlamentaria de carácter permanente nombrado por la comisión quinta del Senado de la República mediante proposición No. 043-A-92 para hacer evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento administrativo y técnico de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, CORELCA, y el de sus electrificadoras subsidiarias coordinadas por el Honorable Senador Salomón Nader Nader. Solicítese a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica - CORELCA - poner a disposición de la subcomisión oficinas, personal y equipo que se requieran en su sede principal de Barranquilla y en las sedes de las electrificado-

ras subsidiarias , de ser éstas últimas necesarias a criterio de la subcomisión para el correcto y eficaz desarrollo de las funciones asignadas a la subcomisión . Tiene la firma de 8 Honorables Senadores . Por lo tanto me permito someter a consideración de la comisión la proposición que acabo de leer.

H.S. JORGE EDUARDO GECHER TURBAY, PRESIDENTE :

A consideración la proposición leída por el Senador Salomón Nader. Lo aprueba la Honorable Comisión ?.

La proposición es aprobada.-

Otra proposición que quisiera presentar brevemente, señor secretario, para hacer una síntesis aquí a los honorables miembros de la comisión es sobre un tema en el cual se ha venido haciendo un seguimiento, el de la explotación de petróleo y sus implicaciones en el medio ambiente. Era para presentar una proposición para invitar al Ministro del Medio Ambiente y al Presidente de Ecopetrol para que se continúe debatiendo ese tema. Está aquí el cuestionario anexo . Entonces, con todo el comedimiento someterla a consideración de la comisión quinta del Senado.

A consideración la proposición, sigue la discusión, va a cerrarse , queda cerrada, la aprueba la honorable comisión ?.

La proposición es aprobada.-

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY:

Gracias señor presidente, para solicitar muy comedidamente a la Comisión y a la mesa directiva, de incluirme en la comisión de ponentes de la ley 114 de reforma agraria, dado que en el momento que se integró - por razones personales - no pude asistir a la sesión y quería solicitarle para que quede oficializado, señor presidente .

H.S. JORGE EDUARDO GECHER, PRESIDENTE :

No hay ningún problema . Sí señor, hará parte el Senador Gabriel Muyuy también de la comisión de ponentes del proyecto de reforma agraria.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Yo creo que aquí en un futuro muy cercano vamos a abocar el tema de Hocol, para que el país y el Congreso conozcan exactamente las razones del gobierno, el contrato original, la resolución , etc. Por qué no, por intermedio del señor secretario, le solicitamos al ministerio que le envíe sendas copias a cada uno de los senadores de la comisión, para que comencemos a informarnos y además, para tratar de que el gobierno nos diga exactamente qué es lo que quiere hacer con esa concesión . Si quiere regresarla a la Shell, si quiere que vaya a Ecopetrol , qué es lo que piensa el gobierno en relación con eso. Por lo tanto, muy respetuosamente se lo solicito.

H.S. JORGE EDUARDO GECHER, PRESIDENTE :

Así se hará, señor senador. Le pedimos, entonces, el favor al secretario general de notificar a Ecopetrol para que nos envíe lo más pronto posible la información que ha solicitado el Senador Hugo Serrano .

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana.

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 023 DE 1994

(mayo 10)

<p style="text-align: center;">SENADO DE LA REPUBLICA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">Régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.</p> <p style="text-align: center;">Acta 023-1994 TRANSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 10 DE MAYO DE 1.994</p> <hr/> <p>El señor secretario de la comisión Dr LUIS EDUARDO VIDES hace el llamado a lista correspondiente y da lectura al orden del día.</p> <p>BLUM DE BARBERI CLAUDIA, CURIEL SIERRA GUILLERMO, FERIS DE HARB FARIDE, CHAVEZ LOPEZ EDUARDO, GEHEM TURBAY JORGE EDUARDO, MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL, NADER NADER SALOMON, ROJAS SARMIENTO JORGE, SERRANO GOMEZ HUGO, SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO, TARAZONA RODRIGUEZ JORGE IGNACIO, VILLAZON DE ARMAS CRISPIN.</p> <p>La secretaría informa a la presidencia que se encuentran presente 7 honorables senadores, por lo que se ha integrado quorum para decidir.</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DEL DIA MARTES 10 DE MAYO DE 1.994</p> <p>I. Llamado a lista</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día</p> <p>III. Aprobación del Acta #019 correspondiente a la sesión del día miércoles 6 de abril de 1.994</p> <p>IV. Discusión y primer debate del proyecto de ley #176/94-S, "Por la cual se crea el sistema nacional de reforma agraria y de desarrollo social campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones". Coordinador-Ponente: H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO Z. Co-Ponentes: Hs. Ss.: JORGE EDUARDO GEHEM, SALOMON NADER, EDUARDO CHAVEZ, GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY Y JORGE I. TARAZONA RODRIGUEZ.</p> <p>V. Proposiciones y varios.</p> <p>(Se aprueba por parte de la comisión, el orden del día propuesto)</p>	<p><u>SECRETARIO DE LA COMISION, LUIS EDUARDO VIDES.</u></p> <p>El acta #019 fué enviada a todos los senadores a sus respectivas oficinas de acuerdo con el reglamento y es sucinta; salvo que alguno de los senadores quiera que se lea, se procederá a leerlo, si no se aprueba.</p> <p><u>SENADOR SALOMON NADER NADER</u></p> <p>Señor presidente como yo me encuentro en uso de una licencia, yo quisiera pedirle permiso a la comisión, para asistir a este debate que se le va a dar al proyecto de ley de reforma agraria, debido a que la ponencia fué firmada el 29 de abril antes de que ingresara el Dr BARRIOS ZULUAGA yo firmé esa ponencia; creo que es conveniente que se le explique a la comisión, por si acaso hay algunas inquietudes sobre alguno de los artículos del proyecto. Las objeciones o determinaciones que se tomaron en la discusión que se hizo al proyecto; por eso señor presidente solicito que se me permita asistir a esta reunión y participar aun cuando no sea con el voto; logicamente, el voto lo tiene el H.S. RICARDO BARRIOS ZULUAGA. gracias señor presidente.</p> <p><u>SENADOR JORGE EDUARDO GEHEM, PRESIDENTE DE LA COMISION</u></p> <p>Señor secretario, favor informarnos sobre el trámite para la solicitud que ha hecho el H.S. SALOMON NADER.</p> <p><u>SECRETARIO DE LA COMISION, LUIS EDUARDO VIDES</u></p> <p>Si señor presidente, el H.S. pide su intervención en la sesión, en el momento, y cada vez que el H.S. SALOMON NADER solicite la palabra, se declara sesión informal, la sesión de la comisión.</p> <p>(Se aprueba por parte de la comisión quinta el procedimiento para tal caso.-Se aprueba también el acta #019 y se continúa con el cuarto punto del orden del día.)</p>
<p>-La secretaría informa a la presidencia que se encuentran presentes los ponentes de este proyecto, a excepción de los Hs. Ss. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY Y EDUARDO CHAVEZ LOPEZ.</p> <p><u>SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO</u></p> <p>Señor presidente, honorables senadores, señor Ministro de Agricultura; la presidencia de esta comisión, creyó necesario integrar una comisión de ponentes, que en la práctica es una subcomisión de esta comisión, porque en dicha subcomisión hemos intervenido 6 senadores. La metodología del trabajo que nos impusimos comprendió varias reuniones, con la presencia del señor Ministro de Agricultura o su delegado, la presencia del Dr MANUEL RAMOS, director encargado del Incora y allí revisamos artículo por artículo el texto del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Representantes.</p> <p>Yo debo decir que el estudio hecho por la Cámara de Representantes, es un estudio serio, concienzudo, al cual prácticamente no tuvimos que hacerle ninguna reforma de fondo. Este proyecto fué ampliamente discutido, concertado con las asociaciones representativas del sector campesino cuando estaba en gestación en el Ministerio de Agricultura y luego en diversos foros y audiencias que la Cámara de Representantes celebró en su oportunidad.</p> <p>El proyecto de reforma a la reforma agraria, básicamente reforma la ley 30 del 88, que fué el último estatuto legal reglamentario o reformativo de las leyes que venían rigiendo sobre la reforma agraria. Tiene como principales innovaciones las siguientes:</p> <p>Primero crea un sistema de subsistemas, en total 6, que son: el sistema de adquisición, de organización campesino, de servicios sociales básicos, de asistencia técnica, transferencia de tecnología y mercadeo y financiación. Considero que este es uno de los puntos medulares de la reforma, por cuanto una de las fallas tradicionales de la reforma agraria en Colombia, ha sido su falta de integralidad, es decir, se creyó con un criterio muy simplista, que el solo hecho de otorgarle una parcela a un campesino y dejarlo a la mano de dios, era un mecanismo</p>	<p>suficiente para garantizar el mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de esos campesinos; esto no fué así y la constitución del 91 en su artículo 64, establece como un deber del estado, facilitar el acceso de propiedad para los trabajadores rurales, pero no solamente eso, el artículo 64 es claro, es contundente, es imperativo, en el sentido de que además de ese acceso a la propiedad, el estado tiene como obligación, garantizarle a los campesinos, el acceso a todas las condiciones complementarias a la propiedad que hacen que ésta pueda ser una fuente de ingreso y de mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos colombianos, tales como el acceso al crédito, el acceso a la recreación, a las comunicaciones, a la tecnología, a la asistencia técnica, al mercadeo.</p> <p>En desarrollo de ese artículo de la constitución nacional, el proyecto de ley organiza estos subsistemas: subsistemas que agrupan en cada uno de sus rubros, a las diversas entidades del estado que tienen que ver por ejemplo con la asistencia técnica, con los servicios usuales básicos, con la tecnología; es decir, que la reforma agraria pasa de ser un simple programa liberado y ejecutado por un instituto descentralizado como es el Incora, para formar parte de todo un sistema articulado, vertebrado, con funciones propias a las cuales deben concurrir obligatoriamente como parte sustancial del mismo las agencias y dependencias del estado que tienen que ver con todos estos servicios complementarios. De modo que la creación de esos 6 subsistemas: en el concepto nuestro, garantiza la integralidad de la reforma agraria y que el campesino, hecho ya propietario de una parcela, tenga garantizado por el estado, los servicios y condiciones complementarias que se requieren para que el uso y explotación de esa propiedad, represente realmente un mejoramiento de su estándar de vida que le permita no solamente atender las necesidades básicas de la subsistencia, sino, ahorrar y capitalizar, dentro de la filosofía de que al campesino beneficiario de la reforma agraria, hay que convertirlo en un pequeño, mediano y ojalá, grande empresario agrícola.</p> <p>Otro de los sistemas reformativos que son medulares en el proyecto de ley, es una nueva figura que consiste en la negociación voluntaria de los predios; como ustedes saben el campesino hoy por hoy no tiene un contacto directo con los propietarios de las tierras, ni estos con los</p>

campesinos que estan solicitando tierras; el sistema de negociaci3n voluntaria permite una vertebraci3n entre los propietarios rurales y los campesinos que deseen tierras; se hace posible una negociaci3n directa , en que el campesino interesado en un predio rural, puede hacer contacto con el propietario, ofrecerle una cantidad de dinero por ese predio y se conviene entonces entre las partes, la negociaci3n; desde luego aqu3 el campesino no est3 solo, no est3 desamparado y no podr3a ser as3 porque es una parte d3bil en esa negociaci3n y el estado tiene que compensar esa desigualdad d3ndole ciertas ventajas y gabelas al campesino . Y cu3les son esas ventajas?, que el incora entre a estudiar, a analizar, si esa finca en que est3 interesado el campesino, reune la aptitud agrol3gica necesaria, para que all3 se pueda hacer una explotaci3n rentable de la tierra.

No solamente, el incora entra a fijar unos par3metros de precios para evitar que se haga una negociaci3n en que el campesino tenga que pagar una suma por hectarea, superior a lo que podr3a llamarse un precio comercial en una zona determinada.

Esto tambien es importante porque otra de las innovaciones del proyecto de ley, es que la ley 30/88, establecia zonas delimitadas para la reforma agraria; el proyecto de ley deroga esta delimitaci3n y permite que se hagan programas de reforma agraria en todo el territorio nacional, o sea que el campesino aqu3 no est3 limitado como con la ley 30/88 a tener que aceptar una unidad agr3cola familiar en la zona que el incora le indique; aqu3 el campesino es quien tiene la opci3n para situarse en la zona que 3l considere mas conveniente, donde tenga mayor arraigo su tradici3n familiar etc. O sea, que es una negociaci3n voluntaria pero supervisada por el Incora, si el incora encuentra que los par3metros de esa negociaci3n se ajustan al precio razonable, a la calidad de la tierra y adem3s, si el campesino califica como beneficiario de la reforma agraria, porque toda la legislaci3n sobre reforma agraria en colombia ha tenido desde sus inicios una serie de calificaciones para los beneficiarios de la reforma agraria, si se dan todos esos requisitos, el incora le pide al propietario que acredite todos los t3tulos, el incora hace el estudio correspondiente y procede a cerrar la negociaci3n; o sea que es una negociaci3n voluntaria, pero asistido el campesino, por el Incora.

financiera, pues yo creo que ese promedio resulta bastante favorable y su cosoto financiero ser3 much3simo inferior a lo que podr3a ser un promedio de las cargas financieras para los pr3stamos en el mercado ordinario de cr3dito

Las formas de pago tambien se modifican conforme estaban impl3citas en la ley 30 de 1.988, la cual establecia un sistema bastante engorroso, bastante dif3cil en la pr3ctica, que era pagar las mejoras en efectivo y la tierra en bonos; pero siempre hubo una zona oscura, imprecisa, en que no se sab3a cu3ndo era una mejora inmueble por adhesi3n, que ten3a entonces que pagarse por bonos y cu3ndo no lo era y ten3a que pagarse en efectivo.

Se suprime esa calificaci3n desmembrada de la tierra y las mejoras y se paga la tierra como un todo; en unos sistemas de pago que son diferenciados, seg3n se trate de una negociaci3n voluntaria en el caso del 50% del valor de la unidad agr3cola familiar, se pagan en efectivo en tres contados en un a3o y el 50% en bonos a cuatro a3os. Cuando es la adquisici3n de tierras por el Incora, se paga el 60% en bonos, el 40% en efectivo, tambien con las mismas condiciones de pago en efectivo; pero ya el bono tiene 5 a3os y cuando se trata de una expropiaci3n se paga la totalidad en bonos a 6 a3os.

Estas son pues las nuevas categor3as de pago a los vendedores de las tierras; los intereses quedan en el 80% del IPC de cada periodo anual y los bonos son redimibles a 5 a3os pero tienen la gran ventaja de que podr3an ser utilizados para el pago de impuestos de renta, lo que le va a dar un margen de comercializaci3n muy 3gil en el mercado bursatil. Lo dem3s queda mas o menos igual pero tienen la gran ventaja de que podr3an ser utilizados para el pago de impuestos de renta, lo que les va a dar un margen de comercializaci3n mas 3gil en el mercado bursatil. Tenemos una adici3n muy importante en el proyecto de ley que fue evacuado por la c3mara y es que si se analiza el fracaso de la reforma agraria en colombia, una de las causas es que no se atend3o la comercializaci3n de los productos generados en las parcelaciones del Incora; ustedes todos conocen en su respectiva regi3n, parcelaciones que ha hecho el Incora, donde los campesinos han desarrollado su habilidad ancestral para explotar la tierra, donde han llegado a niveles de productividad muy

Otra de las grandes reformas del proyecto de ley, en mi concepto la mas importante de todas, es que el estado le d3a un subsidio al campesino del 70% del valor de la unidad agr3cola familiar, con fondos del presupuesto nacional y un 30% de un cr3dito a 10 a3os; practicamente yo creo que todos los campesinos que califiquen como beneficiarios de la reforma agraria, una vez aprobado el proyecto de ley y convertido en ley, podr3an tener una vocaci3n para ser propietarios de tierras; entran practicamente a comprar una tierra por el 30% de su valor, pero ese 30% ni siquiera lo tienen que desembolsar sino que se le d3a en un cr3dito que le d3a el estado. Sobre las caracter3sticas de ese cr3dito, tuvimos unas discrepancias con el se3or presidente e la rep3blica a quien le pedimos una cita la semana pasada para plantearle las reformas al proyecto de ley que tienen que ver con el presupuesto nacional, porque como ustedes saben que todos los proyectos que tengan que ver con presupuesto, requieren de el aval del Ministro de Hacienda y como el Ministro de hacienda se niega sistem3ticamente a todo lo que sea apoyo presupuestal para el sector agropecuario, acudimos directamente al se3or presidente de la rep3blica. Nosotros hab3amos considerado y seguimos considerando as3 desde luego, que ese 30% debe tener unos intereses de favor, nosotros creemos que aunque sea el 30%, someter al campesino a las tasas del mercado ordinario de cr3dito que de por s3 son onerosas en colombia, es colocar una situaci3n de no poder servir oportuna y suficientemente este cr3dito; sin embargo, el se3or presidente de la rep3blica no fu3 partidario de esto y ese 30% queda para ser regulado de acuerdo con las condiciones normales del mercado financiero; con un argumento que en cierta medida es razonable en la medida de que los intermediarios financieros no aportaran recursos para 3ste cr3dito si esos recursos no le son retributivos desde el punto de vista de las tasas que tienen que pagar a los depositarios y ahorradores, los intermediarios financieros.

Sin embargo, nosotros aspirabamos a que como eso es cierto, es irrefutable, el presupuesto nacional concurriera tambien a aportar recursos para subsidiar ese cr3dito del 30%; sin embargo, si ustedes hacen un promedio entre el 70% que aporta el estado, sobre el cual el campesino desde luego, no tiene ninguna carga financiera y el 30% del valor de la unidad agr3cola familiar en el que si tendr3 una carga

aceptables pero no tienen un canal de comercializaci3n, no tienen un v3nculo hacia los grandes mercados de consumo y quedan entonces siendo v3ctimas de los intermediarios que por tener el medio del transporte, malpagan a esos campesino cuando le compran sus cosechas, .

El Incora ha hecho algunos intentos por crear estructuras de comercializaci3n; onclusive tuvo una gran cooperativa central (acecora), que se liquid3o por ineficiente.

Nosotros creemos que un proyecto de reforma agraria que no contemple una estructura obligatoria de mercadeo y comercializaci3n ser3 otro capitulo del fracaso de la reforma agraria en colombia; entonces establecimos la obligaci3n del Incora de financiar cooperativas de base en cada una de las parcelaciones del incora, cooperativas que van a atender el mercadeo y comercializaci3n de los bienes, la asistencia t3cnica, el alquiler o el uso de maquinaria o equipos agr3colas, porque no se compadere que un campesino que reciba una unidad agr3cola familiar, tenga que comprar un tractor o una recolectora; eso tiene que ser funci3n de una cooperativa y que alquile o preste el servicio en cualquier condici3n a los parceleros para que puedan hacer ese procesamiento y de sus cosechas y desde luego tambien la asistencia t3cnica; para la asistencia t3cnica, ponemos tambien como obligaci3n del Incora, que en cada parcelaci3n le otorgue tierras a dos profesionales del agro, uno puede ser en ciencias animales, otro en ciencias agron3micas, con la obligaci3n de establecer all3 cultivos bajo las indicaciones que apruebe el Incora y que sirvan de un efecto de demostraci3n para los campesinos que tienen que hacer sus cultivos o explotaci3n pecuaria en las parcelaciones que reciben.

Como se sabe, el nivel cultural en nuestros campesinos en muchas ocasiones no alcanza para asimilar cartillas de tecnolog3a y en muchos casos ni siquiera para asimilar conferencias de t3cnicos en las diversas facetas de la producci3n y la productividad agropecuaria, pero cuando ellos ven, cuando pueden mirar, comprobar lo que se est3 haciendo en la finca vecina o cercana, si tienen la perspicacia y la agudeza mental tradicionales para asimilar esas t3cnicas.

Ahora bien, si nos quedamos en ese nivel de cooperativas de base, tampoco haríamos nada porque los cooperados, terminarían vendiendo el producto a los camioneros; entonces establecimos una estructura superior, unas sociedades anónimas comerciales, o pueden ser también instituciones de economía solidaria a las cuales las cooperativas de base del Incora, tienen que comprar acciones o derechos, como obligación, un 10% de los beneficios de las cooperativas de base, tienen que ser suscritos en aportes de capital o acciones, de esas grandes sociedades comerciales. Nosotros quisimos establecer unos estímulos tributarios para esas sociedades comerciales que se constituyan con el fin primordial, que de comprar la producción de los parceleros del Incora y habíamos establecido unas exenciones del impuesto de renta, por 10 años, obviamente porque una sociedad de esta que se conforme, tiene que hacer inversiones grandes en cadenas de frío, en medios de transporte, en sistemas de mayoreo, para penetrar a las zonas de reforma agraria y allí hacer el acopio de los frutos de la explotación de la tierra y de la explotación pecuaria y trasladarlos a los grandes centros de consumo.

En la cita que tuvimos con el señor Presidente de la República, éste rechazó esta figura, porque también implicaba desde luego, alguna relación con el presupuesto nacional y también establecimos que en una vía transaccional, una forma indicativa, es decir, el Gobierno podrá en un momento dado, establecer estímulos tributarios para estas sociedades siempre que demuestren que por lo menos el 80% de sus compras se las hacen a los beneficiarios de la reforma agraria.

Queda un punto que ha sido una de las fallas de la reforma agraria tradicionalmente en Colombia y es su falta de financiamiento; La cámara había traído unas partidas presupuestales para el financiamiento de la reforma agraria, nosotros las doblamos con el fin que en 15 años el proceso de reforma agraria en Colombia quedara terminado. Hemos creído los ponentes que no es natural que una reforma agraria sea indefinida; todos los países que han hecho reforma agraria en el mundo, le han puesto un término; México por ejemplo, ya terminó su reforma agraria, no hay ningún país que tenga una reforma agraria indefinida como la hemos tenido nosotros, eso crea expectativas insatisfechas en los campesinos que

terminan siendo unos inconformes de las propias políticas del estado que tratan de darles tierras. El Incora no ha podido cumplir el mandato que le confirió el acuerdo de los partidos; porque la reforma agraria como una de las pocas políticas en Colombia, tuvo el acuerdo de los partidos en la ley #135 de 1.961, pero el estado la dejó expósitá y generalmente si analizamos los diferentes periodos presidenciales que se han turnado después de la aprobación de esta ley, hemos visto como un presidente de la república si no tiene voluntad de cumplir con la reforma agraria, simplemente mezquina los recursos presupuestales para el sistema de reforma agraria. Por eso, si ustedes analizan la trayectoria del programa de reforma agraria en Colombia, pueden ver como tiene altibajos de acuerdo con las proyecciones políticas de quien esté en un momento dado en la presidencia de la república.

Ha habido periodos francamente de una anemia presupuestal del Incora, que le ha impedido totalmente ejercer su función social de distribución de tierras. Desgraciadamente también el financiamiento que le pusimos al proyecto de reforma agraria y esto fué muy enfático el senador SALOMON NADER, que dió la discusión en palacio con el señor presidente de la república en una forma muy vehemente; pero ante la amenaza de que la ley fuera objetada si le ponemos como es nuestro propósito y nuestra creencia, una obligación presupuestal durante 15 años al estado para que financie totalmente el proceso de reforma agraria; pues ante esa amenaza, redactamos una disposición indicativa anodina, en que se dice que el estado provera los recursos suficientes para que el proceso de reforma agraria pueda tener su finalización integral, satisfactoria, para los fines sociales de la reforma agraria en un plazo no mayor de 15 años.

Estas son pues las reformas estructurales del proyecto, ustedes verán que el proyecto es muy largo, pero no porque sea prolijo, sino porque este proyecto deroga todas las disposiciones anteriores sobre reforma agraria y cuando no las deroga las reproduce o sea que trata de hacer un estatuto integral, completo sobre la legislación de reforma agraria y no un proyecto de ley adicional que tenga que estarse comparando con la legislación anterior a ver qué quedó vigente y qué no.; así lo sacamos de una zona litigiosa que hubiera sido inevitable si el proyecto de ley se limita a reformar, a adicionar o suprimir algunos artículos de la legislación anterior.

Nosotros no quedamos conformes desde luego con este proyecto, porque habríamos querido, asegurar el financiamiento de la reforma agraria, tuvimos una frustración como la tuvimos los ponentes de la ley agrícola, cuando quisimos asegurarle al financiamiento del desarrollo agropecuario, el 20% de las rentas de la nación, provenientes de los recursos naturales no renovables; también el señor presidente de la república nos obligó, bajo las...

Finaliza lado A cassette # 1, y continúa en el uso de la plabra por el lado B, el senador SOJO ZAMBRANO.

...esencial que es la justicia social.

H. REPRESENTANTE JULIO CESAR GUERRA TULENA

El tema que que está tocando de la financiación del nuevo estatuto de la reforma agraria colombiana; yo me permito informarle que con la rpesencia del Ministro de Hacienda y posteriormente en una reunión con el jefe del estado en su propia oficina del consejo de Ministros, allí se concilió lo que tiene que ver con la cuantificación por parte del Gobierno, para realizar la reforma agraria que nosotros habíamos puesto hasta el año 2.000. Y nosotros, en el proyecto de ley que ustedes tienen, se había dicho que para la inversión de adquisición de tierras el presupuesto para la vigencia de 1.995, no podría ser inferior al 50% del finiquitado en el año de... perdón, hablo del 93 para la vigencia del 94, y en esa reunión se acordó que no fuera inferior el finiquitado en el 94 para el 95, en un 50% del ejecutado; de manera pues que en esa forma y para soslayar la aparte porcentual que tanta animadversión tiene el Gobierno en materia de darles porcentajes y destinaciones específicas del presupuesto a determinadas actividades de la rama pública, conciliamos en esa forma; no sé que habrá quedado de todo ello, porque el Gobierno se está acostumbrando y lástima que no esté el Ministro aquí, porque él es testigo excepcional; el Ministro de hacienda que fue quien dijo, "Ya eso le pertenecerá a otro gobierno a partir del 1 de enero de 1.995". De manera pues que yo concuerdo con usted, que esta es una columna medular del proyecto, el resto continuará siendo un nuevo estatuto mas si no

tenemos el presupuesto necesario para eso, muchas gracias.

SENADOR JOSE R. SOJO ZAMBRANO

Quiero darle una interpelación al senador SALOMON NADER, que fue quien en el grupo de ponentes, tuvo a su cargo la concepción del financiamiento de la reforma agraria y la posterior reforma de acuerdo con la conversación con el señor presidente de la república.

(La comisión se declara en sesión informal para escuchar al senador SALOMON NADER, según el reglamento)

H.S. SALOMON NADER NADER

Yo le agradezco mucho al H.senador SOJO; nosotros, H.Senador electo, Dr JULIO CESAR GUERRA, hicimos un estudio que también lo hizo el gobierno sobre las necesidades que tenía la nación para hacer un verdadero proyecto de reforma agraria en un periodo de tiempo de 15 años, eso nos dió un billón de pesos, valor presente; sobre esas bases revisamos las cifras que ustedes presentaron, o que venía de la cámara, que establecía el aumento en un 50% de los recursos del presupuesto para el año de 1.994 y le preguntamos al Incora, cuál era el presupuesto para compra de tierra que existía en el año 94 y es de 34 mil millones de pesos. El aumento significaba que se iba a elevar las cifras a 50 mil millones de pesos, lo que nos decía que la reforma debía ampliarse en un término adicional de 5 años; 20 años a 50 mil millones, nos daban 1 billón de pesos. En el mismo artículo que ustedes establecían a partir de 1.995, se mantenía el valor constante de la moneda, porque se incrementaba el presupuesto con el índice de precios al consumidor, de modo que sencillamente había un aumento claro, se mantenía el valor constante de la moneda, se mantenía el valor constante del billón de pesos; entonces, por esa razón, nosotros solamente manteniendo el criterio que ustedes tenían en el proyecto, lo único que hicimos, fue aumentar las partidas al 100% para el 95 de lo que había en el 94. 94, 34 mil millones; 95, 68 mil

millones, que multiplicado por 15, daba el billón de pesos requeridos para hacer la reforma agraria.

Fue la única modificación que hicimos porque dijimos desde un principio y quiero que seamos claros en esto; nosotros dijimos que la reforma agraria debía ser integral y que para hacer una reforma agraria integral había que garantizar los recursos para los subsidios, había que garantizar recursos también para las cooperativas; estas no funcionaron en el pasado porque adolecían de recursos económicos y aquí estamos estableciendo un 10% del valor de la tierra como recurso económico que se le da a las cooperativas. Consideramos nosotros que para buscar esa integrabilidad, había que hacer lo que ya dijo el senador SOJO; herramientas a utilizar dentro de las cooperativas, equipos para utilizar dentro de las cooperativas; que pudieran prestar asistencia técnica a los cooperados, pero para todo eso se necesitan recursos y que la voluntad de hacer la reforma agraria del gobierno se daba era con la fijación de recursos. Ese fue un artículo que el señor Ministro de Agricultura dijo que había que revisar con el señor presidente de la república, porque se necesitaba el aval del ejecutivo, del ministro de hacienda; aval que en ninguna parte existía. Nos acabamos de enterar por boca suya de que había un acuerdo sobre el 50%; eso no nos dijo el presidente. El presidente cuando nosotros le presentamos la iniciativa, la inquietud, dijo, no quiero hacer con esta ley lo que ya hice con la ley de regalías. Yo quería sancionar la ley de regalías y me tocó vetarla porque había unos artículos que en nuestro criterio eran inconstitucionales y ahí fue cuando le dije yo, no hay un solo artículo que sea inconstitucional, ustedes lo que han hecho es vetar artículos presentados por el gobierno en el proyecto original; él dijo sencillamente que si eso iba vetaría la ley, entonces el senador SOJO le dijo, y por qué no quedamos entonces en el 50% que aprobó la cámara y dijo el presidente, porque es un poco mas suave pero es lo mismo; aquí no hay aval del Gobierno, aquí no va a haber aval del ministro de hacienda, por lo tanto nosotros objetaremos la ley en ese artículo

H. REPRESENTANTE JULIO GUERRA TULENA

Es que está el Ministro de agricultura y él nos acompañó a esa mesa

extensa que tiene el presidente en el consejo de ministros y ahí estaba el ministro de hacienda y estaba ARMANDO MONTENEGRO y el ministro de hacienda dijo que era para el 1 de enero de 1.995, el 50% del presupuesto finiquitado en el año de 1.994 y así quedó establecido; de manera que si hay el aval porque el jefe del estado estaba presente también.

Señor Ministro de Agricultura, Dr JOSE OCAMPO

Esto ha tenido una historia un poco agitado porque primero, en la comisión quinta de la cámara cuando se debatió el artículo que nos llevó como dos o tres sesiones; se llegó a un acuerdo incluso con el viceministro de hacienda, en ese sentido con esa redacción. Posteriormente el señor Ministro de Hacienda sin embargo mandó una objeción a usted mismo como presidente de la comisión quinta de la cámara de representantes. No recuerdo exactamente si ese evento que usted me está hablando es posterior o no, creo acordarme de esa reunión y efectivamente el señor ministro de hacienda dijo que se podía poner a partir del año 95, lo que pasa es que no me acuerdo si es anterior o posterior.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, es que eso si cambia sustancialmente el artículo 17; me da mucha pena, si hubo un aval del señor presidente de la república, lo que hay que recordarle, es que hubo el aval, porque eso si nos garantiza a nosotros una verdadera reforma agraria, pienso yo, nosotros aceptamos, porque lo que nos dijo el presidente es que no sancionaría la ley con ese artículo, es más, dijo que no quería comprometer partidas de presupuestos de gobiernos posteriores, que cada gobierno vería que partidas le daba para adelantar el proyecto de reforma agraria.

Yo lo que si quiero es tener la seguridad; creo que hay que llamar al señor presidente de la república para ver si ratifica ese aval; porque si ese aval existe creo que sería conveniente revisar el artículo 17, porque

eso si nos daría seguridad sobre reforma agraria aun cuando sea a 20 años.

H. REPRESENTANTE JULIO GUERRA TULENAR

volvemos a lo mismo, este es el tema espinoso de la reforma agraria; el resto es muy hermoso, muy lindo, un gran enunciado, el propio ministro de agricultura sabe que sin presupuesto no hay reforma agraria y él lo sabe; le voy a decir mas, su amigo, bien ponderado por usted, HECTOR CADENA, con esa carta, la conciliamos con el ministro en una larga sesión Dr MANUEL RAMOS, él aceptó el 50% y lo fuimos a ratificar a palacio; la diferencia era que se hacía a partir del 1 de enero de 1.994 y ya el tiempo nos cogió, porque ya el presupuesto de la nación del año 94 había sido aprobado por el Gobierno. Entonces, yo no entiendo como el Gobierno, pone primero, avanza en segunda y despues le pone el va de retro a las cosas; o se compromete o no se compromete y por eso, usted está equivocado con respectod e negar en la plenaria del senado de la república, declarar infundadas las de las regalías, porque así como lo está diciendo el gobierno en una mesa de su propia sede, de que accedía a la financiación a partir del 1 de enero del año de 1.995, sin aval escrito, así lo va a negar en la corte y así lo va a negar aquí, como se lo negaron a ustedes en palacio.

SENADOR SALOMON NADER NDER

Señor Presidente yo creo que estamos saliendo del tema sobre la ley de regalías hablaremos posteriormente en esta misma comisión en una reunión que vamos a tener; yo creo que la audiencia que se hace en la corte constitucional es una audiencia pública, asistirá el señor ministro de hacienda o el viceministro, a defender jurídicamente las tesis o los temas que objetó en el proyecto de ley de regalías, inclusive aquellos presentados por el mosmo gobierno como artículos que nosotros lo único que hicimos, fue transferir al proyecto de ley que pasamos para sanción presidencial, pero eso es otra cosa; aquí lo estamos tocando, es un punto muy importante señor ministro y quiero que sobre esto haya claridad; creo que lo que dijo el señor ministro, es que fué anterior y te voy a decir

por qué; porque estamos hablando del año 93 para el 94, fué posterior a eso, posterior a la del 93 por la del 94, fue que vino la reunión, cuando ya se hablaba del año 95.

Señor Ministro de Agricultura, Dr JOSE OCAMPO

Senador, si usted me lo permite, yo soy partidario de acoger el texto que ha sido presentado por los ponentes, que podríamos discutir, que establece una filosofía de asignación presupuestal; una filosofía general, mas que una regla presupuestal, para ponerlo de alguna manera; para evitar los problemas que puede tener el trámite de la ley. Ahora, yo quiero recordar que el Congreso de la República tiene a partir del próximo cuatrienio, no solamente uno sino dos instrumentos importantes para incidir sobre la inversión del estado; el primero es el plan cuatrienal de inversión que establece la constitución y que está siendo reglamentado en la ley orgánica de planeación, que es aquel que nos establece las guías para todo el gasto público durante el cuatrienio y el segundo que debe ser consistente con el anterior, deben son la leyes anuales de presupuesto; entonces, teniendo en cuenta el nuevo instrumento que es el plan de inversiones, creo que a través de ese instrumento es que debe incidir el congreso de la república o todos los participantes del proceso de planeación que va a establecer la ley orgánica de planeación para particiaapar en la asignación de recursos, y dejar consignado en la ley de reforma agraria, la filosofía esencial y es que la reforma agraria debe tener un fin, un término y que para que tenga ese término deben asignarse los recursos presupuestales adecuados para que se cumpla ese objetivo de ley. Esa es la filosofía que está consignada en el artículo correspondiente del proyecto de ponentes.

SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

Yo soy partidario honorables senadores, de que se tome una decisión de acuerdo con la realidad, con los hechos cumplidos, como bien lo dice el H.S. SALOMON NADER, fuimos notificados por el señor presidente de la república, que si estas cargas presupuestales cuantificadas quedan

consagradas en la ley, la ley va a ser objetada, yo considero que el problema de la reforma agraria es un problema de voluntad política de los gobiernos, si la hacen o no la hacen, conozco muchas leyes que establecen cuantías presupuestales definidas para determinados proyectos o programas y que el Gobierno no tienen la voluntad política de que esos programas se realice; simplemente los recursos no son incluidos en el presupuesto nacional .

Si el Gobierno tiene la voluntad política de hacer una reforma agraria, aunque no haya una ley que le fije una cuantía de recursos para ser destinados a sus programas, los incluye en el presupuesto general de la nación, hace contracréditos, obtiene empréstitos externos, pero el problema de la reforma agraria es si hay o no hay voluntad política en los gobiernos; si el próximo gobierno tiene voluntad política de hacer la reforma agraria y de cumplir este proceso en un término de 15 años, yo tengo la absoluta seguridad de que los recursos van a aparecer y van a aparecer como muy bien lo dice el Ministro de Agricultura, en esos dos instrumentos que tendrá el próximo congreso, el plan nacional de desarrollo y el plan nacional de inversiones, en los cuales se podrán incluir a voluntad del congreso, los recursos necesarios para cada uno de los programas de inversión social por el resto del cuatrienio.

Pero si nosotros insistimos en la fórmula de la cámara y yo creo ciegamente irrestrictamente en la palabra del señor representante y senador electo Dr JULIO CESAR GUERRA TULENA, yo creo que hubo el aval, pero también creo porque lo oí del señor presidente de la república, que el aval fué revocado, entonces tenemos que actuar sobre una realidad indiscutible, el aval fue revocado. Yo preferiría simplemente que esta ley fuera aprobada con las transacciones que forzosamente tuvimos que hacer con el señor presidente de la república, para que sea sancionada; éste gobierno no tuvo voluntad política de hacer reforma agraria ni de financiar el desarrollo rural, en el último año, con la llegada del Dr JOSE ANTONIO OCAMPO al ministerio de agricultura, él con una persistencia digna de todo elogio, logró cambiar un poco la hostilidad que por parte del señor ministro de hacienda y del gobierno en general, existía sobre el sector agropecuario. pero yo considero que esto es una coyuntura en la

historia de Colombia y que no puede haber otro gobierno, cualquiera que sea quien lo presida, que continúe con este desgano, con esta hostilidad, con esta avaricia presupuestal para atender al desarrollo rural porque el campo ya no dá mas espera. De modo señor presidente que termino mi exposición que resume la ponencia con las salvedades que he presentado y le ruego que ponga a consideración la proposición con que termina la ponencia y se abra la discusión del articulado del proyecto.

(Se reanuda la sesión formal para someter a consideración la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada por la honorable comisión quinta)

Senador JORGE EDUARDO GECHEM T. , presidente de la comisión

Se abre la discusión sobre el articulado. Como esta ponencia fue distribuida desde la semana pasada a cada uno de los miembros de la comisión quinta, se supone, que se ha tenido el tiempo para hacerle una revisión. No sé estarían de acuerdo, que por un lado pues, los artículos que no admitieran ninguna discusión los votáramos en bloque y aquellos que conlleven a una discusión, por parte de los honorables miembros de la comisión quinta, los discutamos mas adelante; o qué metodología proponen los miembros de la comisión quinta?

Senador SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, con pena, las personas que no fueron miembros de la subcomisión, no han tenido oportunidad de leer el proyecto, porque apenas fue repartido ayer en las horas de la tarde, entonces yo no sé si sería conveniente de que se le diera oportunidad a la gente de leer el proyecto y mañana aplicamos la metodología que usted está diciendo; que cada senador nos traiga la lista de los artículos que quieren que se discutan por separado y los otros los votamos en bloque; así le damos la oportunidad de que todos puedan participar en el debate; creo que es lo mas conveniente, no sé si el señor presidente tenga otra sugerencia, pregunto, Hugo, tuviste oportunidad de leerlo?.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Señor presidente, Honorable senador JOSE RAAIMUNDO SOJO, yo tengo una impresión, la verdad es que como muy bien lo dijeron los honorables senadores, una reforma sin plata, es un engaño al pueblo; usted ha dicho que una de las bases de la reforma agraria es la comercialización y aquí vemos en el artículo 17, como lo han expresado los honorables senadores, la financiación requerida no tiene el aval del gobierno y usted lo expresó, de que la reforma agraria dependía de la voluntad del gobierno, este gobierno ya se acabó y no le quedan sino 100 días; el próximo gobierno, cualquiera que llegue a la presidencia, necesita un gran respaldo a la reforma agraria para que se ejecute en los próximos 15 años; me dá la impresión de que usted no está satisfecho con el proyecto, lo ha dicho, que tuvo que hacer una serie de transacciones para llegar a un proyecto que no es lo mejor y me dá la impresión que lo que usted está diciendo, es que hay dilatar el proyecto hasta que llegue el próximo gobierno a ver si existe la voluntad política, porque como el gobierno actual no le ha dado el aval a la financiación, no se sabe cuanto dinero va a tener el próximo gobierno en el presupuesto anual.

El senador GUERRA TULENA dice que el gobierno se hechó para atras como siempre en los avales que dá. El senador NADER, explica que allá hubo unas conversaciones con el señor Ministro que se comprometió a plasmar un articulado en donde se agantizaran que la reforma va a tener suficiente dinero, pero esto está a voluntad del gobierno, si el gobierno próximo que aspiramos sea el del Dr. SAMPER, a pesar de que sería muy agradable que el general MAZA, estuviera con usted en la presidencia, pero bueno, parece que va a ser el Dr SAMPER, verdaderamente necesitamos saber si ese gobierno tiene voluntad política para asignar los dineros que la reforma agraria requiere. Usted también lo dijo que reforma agraria ha habido muchas y que reforma agraria sin dinero no sirve absolutamente para nada, luego yo si estoy de acuerdo que en primer lugar venga el Ministro de Hacienda y le ponga la cara, porque él siempre se esconde, el nos manda al Dr CADENA, y ya lo vimos en la ley eléctrica lo que pasó con el famoso artículo tercero y en la ley de regalías, luego me parece que es bueno que el señor Ministro de Hacienda venga a la comisión y explique cuál es la tesis de este Gobierno.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor presidente, yo quiero decirle algo al Dr HUGO SERRANO, el proyecto sin ese artículo, sin recursos establecidos taxativamente en el artículo, es bueno, te voy a decir por qué es bueno; porque establece tres cosas que no existen hoy, el gran subsidio al campesino del 50, el 70, o inclusive se llega al punto del 70 mas la financiación del 30% restante que hoy en día no existe, es decir, le estamos entregando unas tierras a los campesinos por un valor que inclusive para ellos podría representar menos del 30% del valor real de la tierra, entonces es una ventaja que hoy no tenemos; segundo, estamos haciendo un proyecto integral, le estamos dando al campesino no solo la tierra, sino que estamos creando un sistema de crédito de producción que le va a permitir al campesino recibir recursos con el aval de su tierra sin necesidad de buscar intermediarios para poderla cultivar y además les estamos dando herramientas para cultivar la tierra, que hoy tampoco la tienen; estamos organizando a los campesinos en cooperativas y la tercera cosa que si es muy importante estamos permitiendo que el sector privado participe en la comercialización de los productos del campesino, que hoy tampoco tienen.

Yo creo que el proyecto por esas razones, es esencialmente bueno, lo grave logicamente H.S. HUGO SERRANO, es que para darle satisfacción a las inquietudes y a los deseos que tiene el pueblo colombiano, sería bueno que el gobierno mostrara que tiene una voluntad política de hacer la reforma agraria y eso se demuestra es con plata, no se demuestra con mas nada; la voluntad política es producto de los recursos.

Pero yo creo, que como queda el artículo 17 y me voy a permitir leerlo, no es como lo tienes tú allá, aquí hubo un error al transcribir el artículo. El artículo 17 le quita al gobierno la facultad de asignar los recursos y tiene que asignar aquellos que el Incora establezca para el desarrollo de la reforma. Voy a explicar qué es lo que dice el artículo

"El Gobierno nacional asignará recursos suficientes para adelantar los programas anuales de reforma agraria que establezca el Incora a efectos de que la reforma agraria culmine en un periodo no mayor de 15 años".

Le estamos diciendo, es el Incora, quien para poder cumplir con el periodo de 15 años de reforma agraria va a señalar anualmente cuáles son sus programas a ejecutar y el gobierno tomando esos programas, tiene que asignar los recursos necesarios.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

El Incora es manejado por el señor Ministro de Agricultura, el Incora depende del Gobierno Nacional y la veracidad es que terminamos en lo mismo.

SENADOR SALOMON NADER NADER

De acuerdo contigo, pero es que no es el Ministro de Hacienda; es que ningún Ministro de Agricultura ha estado en contra de la reforma agraria, nunca; siempre los ministros de agricultura han defendido los proyectos de reforma agraria, el problema se presenta es cuando el ministro de hacienda tiene que dar los avales, cuando el ministro de hacienda tiene que decir, no, en el presupuesto no se pueden meter mas de 15 mil millones de pesos, allí es donde está el nudo gordiano, entonces lo que estamos diciendole al ministro de hacienda es, que tiene que ponerse de acuerdo con el ministro de agricultura. Ahora, quien tiene que entrara a conciliar con las partidas que el ministro de agricultura considere que son las necesarias para adelantar el programa de reforma agraria anualmente, es decir, invertimos la fórmula en la ecuación, eso es lo que estamos tratando de hacer.

Yo estoy de acuerdo con el senador SOJO, en esto, lo ideal si pudieramos dejar el proyecto para el año entrante, magnifico, pero no podemos porque esta es la segunda legislatura, si el proyecto se hunde ahora, no puede ser presentado en la próxima legislatura por el gobierno, ese es un problema que se nos ha presentado, entonces por eso es necesario que...

-Finaliza el lado B del cassette #1,

H. REPRESENTANTE JULIO CESAR GUERRA TULENA

Yo le quisiera preguntar al senador NADER, si este artículo 17 no es muy gaseoso y no es contundente, porque cómo obliga usted al gobierno a cumplir con la reforma agraria en 15 años sin establecerle los montos presupuestales?

SENADOR SALOMON NADER NADER

El presupuesto nacional Honorable senador; nosotros con éste artículo en una ley, le podemos decir al ministerio de hacienda y al gobierno nacional, en cualquier debate, dónde estan los recursos. Tienen la obligación de asignar los recursos, no decimos cuánto, pero tienen la obligación de asignar los recursos, de acuerdo a los programas que el Incora considere que son los que se deben hacer durante el periodo fiscal del 95, del 96, del 97 o 98. Este es un artículo que le dá la facultad al congreso, de que posteriormente en las leyes de presupuesto, le dice al gobierno nacional, señores, aquí hay una ley que ustedes no estan cumpliendo.

H. REPRESENTANTE JULIO CESAR GUERRA TULENA

Dr NADER, a usted se le olvida que los que entran en la picota pública por el fracaso de la reforma agraria, nunca ha sido el Gobierno, usted lo sabe y lo sé yo; siempre ha sido el congreso de la república el que ha sido señalado como el enemigo de la reforma agraria, porque dicen que en él, tienen asiento los terratenientes y esa es una mentira, eso es falso, aquí lo acaba de expresar el senador SOJO ZAMBRANO, como una ley que viene concertada, conciliada, con todos los estamentos de la nación, es un buen estatuto, pero un estatuto que va a tener sus fallas como la calle 72 de con la carrera 70., obviamente porque no tiene el soporte, no tiene el piso, el sustento presupuestal y eso es lo que busca el congreso, el resto es retórica, el resto es una presentación que ni los mismos usuarios campesinos deben aceptar en esta ley y el gobierno tiene que darse la pela, éste y los que vengan, si es que realmente estamos intencionados en que ese 45% de la población colombiana mejore su calidad de vida y que la política social de éste y los próximos gobiernos tengan cabal cumplimiento.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Si el artículo como quedó redactado, se le dá cabal cumplimiento, esto no representa 70 mil millones de pesos anuales sino 100 mil millones de pesos anuales, porque la evaluación que hizo el Ministerio de agricultura, de lo que se necesitaba para adelantar la reforma agraria, en ese periodo, establecía la compra de 250 mil hectareas anuales, que a un precio mas o menos promedio que es lo que a dado, valor constante, 400 mil pesos nos dá 100 mil millones de pesos anuales; entonces, si a este artículo, le hacemos dar cumplimiento nosotros en el congreso, cuando se va a debatir la ley de presupuesto, creo que en vez de 34 mil millones de pesos, podríamos tener 100 mil millones, si obligamos darle cumplimiento al artículo, ya eso depende, de los programas de reforma agraria que va a adelantar el Incora, el Incora podría decir y yo creo que podríamos ponerle si así lo consideran ustedes, que el Incora debe presentar programas quinquenales de reforma agraria, para efectos de garantizar que en los próximos 15 años se complete el programa total de la reforma agraria, podemos poner eso, yo no creo que haya ningún problema en que el Incora presente programas quinquenales, eso significa que cada 5 años se deben invertir los recursos necesarios para hacer esa parte de la reforma agraria en el quinquenio, yo no creo que haya problema si consideran ustedes que podemos ser un poquito menos elásticos, ser un poco mas concisos, convertimos esos 15 años en tres periodos, en tres quinquenios de 5 años cada uno y obligamos al Gobierno que cada 5 años, cumpla con el programa establecido para ese quinquenio, creo que esa sería otra forma si le parece bien al dr HUGO SERRANO.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Yo quiero hacerle una pregunta al señor ponente y al señor ministro de agricultura; se necesitan 100 mil millones de pesos anuales o mas de 100 mil millones, para que se pueda hacer una aceptable reforma en los próximos 15 años. Yo le oí a usted que se necesitaba una gran dosis de dinero para la etapa de comercialización que es fundamental; la pregunta mía es, el senador NADER habla de 100 mil millones de pesos para compra de tierras y para comercialización cuánto?, cuánto es lo mínimo que se necesita a precios actuales para que se pueda aceptablemente hacer una reforma en los próximos 15 años?

SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

H.S. es que para la comercialización en realidad no se puede cuantificar una suma, porque todo depende de la amagnitud de la producción y eso no se puede calcular a priori. Hablamos de que un 10% de los subsidios que se le den a los campesinos para la compra de tierra, se le den tambien como subsidio para financiar las cooperativas, pero yo estaba por responderle su exposición; no, yo si soy partidario de que el proyecto se apruebe, desde luego no estoy satisfecho, no con la filosofía del proyecto, sino por la encerrona que nos hicieron en palacio, para haber retirado todos los recursos que en mi concepto debieron quedar implícitos, obligatorios en la reforma agraria, pero le quiero decir una cosa; creo que la aprobación del proyecto es necesaria porque le dá un piso jurídico al próximo gobierno para apropiar los recursos presupuestales necesarios. Es sabido que no puede haber una partida incluida en el presupuesto nacional, si no hay una ley preexistente que la establezca, no necesariamente en una cuantía determinada, pero que si establezca claramente una obligación presupuestal de la nación.

Si nosotros no aprobamos este proyecto de ley, dice la constitución de 1.991 que los primeros 6 meses del próximo cuatrienio el presidente de la república tiene que presentar al Gobierno el plan nacional de inversiones y el plan nacional de desarrollo. El próximo congreso si no tiene este instrumento jurídico aprobado, no podría solicitar que en el plan de inversiones del próximo gobierno, se incluyan las partidas suficientes para reforma agraria; tendría el próximo congreso que empezar a tramitar otro proyecto de ley, que le diera ese piso jurídico al gobierno y puede que sean evacuados como creo que van a serlo, el plan nacional de inversiones y el plan de desarrollo, que cualquier proyecto de ley, porque los dos primeros tendrán prioridades, mensajes de urgencia etc, porque el plazo de la constitución es improrrogables.

Entonces, sintetizo mi exposición en el sentido de que creo que debe aprobarse el proyecto de ley, es un proyecto muy bueno, tiene unas instituciones muy buenas, tiene como dice el senador NADER el subsidio a los campesinos cuyo respaldo presupuestal no se está discutiendo y creo que queda como complemento para que los que formarán parte del próximo

congreso, hagan la gestión necesaria con el objeto de incluir estos recursos en el plan de desarrollo y el plan de inversiones; pero yo creo que debe aprobarse el proyecto antes de finalizar esta legislatura, y quedará como un buen instrumento jurídico para el próximo gobierno, para que si tiene la voluntad política de hacer ala reforma agraria, la pueda hacer dentro de un marco jurídico indiscutible.

SENADOR JORGE E. GEHEM T, PRESIDENTE DE LA COMISION

Sobre la metodología para la discusión del proyecto, honorable senador ponente qué sugiere?

SENADOR JOSE R. SOJO ZAMBRANO

Yo sugiero señor presidente la metodología que usted tuvo a bien proponer; que los que no fueron miembros de la comisión de ponentes y tengan algún reparo sobre alguno de los artículos, los enuncien para someterlos a discusión y se entendería que el resto de los artículos no tiene observaciones por parte de los senadores

SENADOR SALOMON NADER NADER

Senador SOJO, pero que se haga mañana, para darle oportunidad a quienes no pertenecieron a la subcomisión de que puedan leer el proyecto.

SENADOR JOSE R. SOJO ZAMBRANO

Infortunadamente creo que el plazo de 24 horas es muy corto y yo quiero, porque he recibido una carta de las asociaciones campesinas, diciendo inexactamente que estamos corriendo aquí; yo quiero aclarar eso, aquí nadie está corriendo, aquí los ponentes hemos tenido desde hace tres semanas

tres y cuatro sesiones diarias estudiando el proyecto, es un proyecto meditado, estudiado, personalmente, los campesino a través de sus voceros que han querido hablar conmigo los he recibido, lo mismo a los empresarios rurales, y sé que otro tanto han hecho los senadores en sus respectiavas regiones. El senador presidente de la comisión, Dr **GEHEM**, tuvo un foro en el huila la semana pasada en donde los campesinos expresaron amplia y libremente, sus observaciones sobre este estatuto; de modo que yo pondría como fecha improrrogable, el martes de la semana próxima, se sometiera ya a discusión el proyecto.

SENADOR CRISPIN VILLAZON DE ARMAS

Señor presidente, particularmente yo soy partidario del aplazamiento exactamente para la fecha que propone el señor ponente; en mi caso particular, no he leído suficientemente el texto del proyecto y tengo algunas reservas acerca de la parte financiera, es obvio que los gobiernos pueden hacer en esta materia, -no este sino todos-, lo que a bien tengan, desde la reforma agraria de la le 135, venimos luchando exactamente por lo mismo, la reforma agraria no se ha hecho en el país, no por falta de solicitudes y leyes aprobadas, sino por falta de voluntad del gobierno y obviamente porque no se invierten los dineros necesarios. Yo pediría que para la próxima sesión, el día que estamos conviniendo, asista el ministro de hacienda; que él este presente, porque así se diga con un tanto de razón que un gobierno es favorable al campo y otros no lo son, yo me retiro un tanto de esa apreciación. Tengo del gobierno del presidente GAVIRIA, no porque sea liberal y porque haya apoyado al Dr GAVIRIA y lo sigo apoyando-, sino que creo que el Dr GAVIRIA ha hecho un gobierno muy serio y deja sentado unos pisos constitucionales que es lo que nos importa para el próximo gobierno; estas normas contundentes y serias como las que se refieren a la financiación, son normas eminentemente institucionales, el gobierno tiene que respetarlas y estoy seguro que con un tanto de presión del próximo congreso, sobre el próximo gobierno, la norma que antes era el artículo 16, -si mal no recuerdo senador **GUERRA**- y hoy es el 17 en el nuevo proyecto, yo no veo tanta incongruencia y tanta incompatibilidad, para que nos sentemos a redactar un artículo que concilie el uno con el otro, pero si hay que llegar a ciertas precisiones en esa materia.

Estoy una tanto de cuerdo con el senador **SERRANO GOMEZ**, que es demasiado gaseosa, demasiado inconsistente, aún cuando no la queremos impositiva, la redacción del artículo 16. termino diciendo que estoy de acuerdo con el aplazamiento y que ojalá se nombrara por parte de la presidencia, dos miembros -con eso es suficiente-, para que trataran de traernos una redacción distinta a la que actualmente nos ha presentado el señor ponente respecto del artículo 17 del actual proyecto en discusión.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Yo comparto su punto de vista, porque todo aquello que vaya en beneficio del campesino, es bueno para la nación porque al fin y al cabo yo creo que el campesino es la base económica para este país y la verdad es que hemos perdido esa filosofía que teníamos en colombia de que el campesino era la estructura económica mas importante. Me parece que este Gobierno ha golpeado al campesino, al sector agropecuario; el Dr **OCAMPO**, ha mejorado lsa cargas para el campesino sin duada alguna; porque el ministerio del Dr **LOPEZ** fué fatal y el campesino estaba abandonado, el campesino está arruinado, usted lo sabe muy bien, porque donde usted vive es un sector agrícola muy importante, uno de los mas importantes del país y ahora vemos como estamos importando Yuca, Arroz, Maíz; eso es increíble lo que está sucediendo y yo creo que el próximo gobierno va a tener que tenderle la mano al campesino, va a tener que mirar hacia el campo, porque así como este gobierno miró hacia las instituciones financieras, le ayudé a los grandes sectores económicos que se estan apoderando de todas las empresas que está privatizando el gobierno; al fin y al cabo nadie duda de que el que mas se ha beneficiado con la apertura económica, aparte del país, porque la apertura ha sido buena, quienes mas se han beneficiado, son los grandes sectores económicos del país, el próximo gobierno tiene que mirar hacia el campo.

Yo estoy seguro, convencido de que la filosofía del proyecto es buena, la filosofía de qyudar a que cada campesino tenga su parcela , de que en cada sector agrario parcelado haya un zootecnista, un ingeniero eléctrico etc, pero todo eso se hace es con plata senador **NADER** y usted lo sabe muy bien, la voluntad política se traduce es con plata, si no hay plata, simplemente esto se queda es en letra muerta y quién gana?, nadie gana, porque yo no

creo que si un campesino que tiene fé en que esto le sirve de algo, el próximo gobierno no le asigna los recursos necesarios, pues simplemente el campesino no se beneficia. Yo soy partidario, primero, que venga el ministro de hacienda, a ver si podemos llegar a un acuerdo sobre la redacción del artículo 17, que sea menos gaseosa, que obligue al gobierno entrante a ayudarle al campesino, que obligue al gobierno entrante a aportar los recursos necesarios, para que haya una verdadera reforma agraria en los próximos 15 años.

Yo reconozco que no he leído el proyecto, sé que lo que hace el senador **SOJO** en el aspecto agropecuario es importante y bueno para la nación, pero quiero leer mas este proyecto y además quiero que venga el señor ministro de hacienda, que nos diga, a ver si es posible que lleguemos a una fórmula, pensemos señores senadores y senador ponente, en una redacción que obligue un poquito mas al gobierno a que haya suficiente dinero. La filosofía, las tesis que tiene el proyecto son buenas, pero obliguemos a los próximos gobiernos a que cumplan y la manera de cumplir es que hayan los recursos necesarios, muchas gracias

SENADOR JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY

Sigue la discusión sobre la metodología del proyecto, se ha planteado por una lado la opción por parte del senador **NADER** de que mañana pudiéramos sesionar para ya traer las inquietudes sobre observaciones al proyecto, a la ponencia que se ha presentado y está la otra, la del senador **JOSE RAIMUNDO** que el próximo martes pudiéramos sesionar para traer algunas observaciones a la ponencia que hoy se ha presentado; simplemente el afán podría ser en un momento dado el de iniciar digamos, la discusión; lo que nos preocupa es esperar hasta el próximo martes para volvernos a reunir la comisión, por cuanto este es el único tema que está a consideración; de pronto una fórmula alternativa,, no sé si sería viable de que el próximo jueves nos pudiéramos comprometer en las horas de la mañana.

SENADOR CRISPIN VILLAZON DE ARMAS

Señor presidente, la otra alternativa fue la que yo me permití presentar y que usted no la ha rememorado allí en sí síntesis; yo me he sumado a que aplacemos para el próximo martes como lo ha solicitado el señor ponente, en mi caso particular, usted conoce lo que me impidió asistir como he venido haciendolo a todas estas sesiones y me impidió también conocer el texto completo no solo del proyecto de la cámara sino el nuevo texto que se está proponiendo en esta comisión y conocer los argumentos sólidos que se están exponiendo ahora mismo. Entonces, no me atrevería a garantizar que como senador de la república, como granjero que soy, como hombre dedicado al agro por muchos años de por vida, pudiera yo tener una claridad respecto a mi voto el próximo jueves.

Por otra parte, considero de mucha importancia la presencia en este recinto del señor ministro de hacienda, no porque crea que con la sola presencia de nuestro excelente ministro de agricultura, no nos basta; no, nos basta, es mas que suficiente, el DR OCAMPO, nos ha venido demostrando a todos los colombianos su sinceridad, su juicio, su voluntad de trabajo por los campesinos y además un gran legislador porque es de los pocos ministros que asiste al congreso cuando se le cita y lo hace con gran agrado; pero es que aquí el problema no es con el ministro de agricultura, si el problema fuera con el ministro de agricultura, estaríamos discutiendo todo el articulado del proyecto que en el fondo es un libro hermoso, por ponerle un nombre; un libro hermoso si lo aprobamos como está, sin el artículo que nos garantice la financiación del proyecto y quien debe garantizarnos eso, no es el ministro de agricultura sino el ministro de hacienda, por todos los recortes que tiene el congreso y el legislador en materia de disponibilidad de financiación, es el gobierno.

Entonces yo creo que la importancia del proyecto es tal, que el martes todos estaríamos aquí, comprometidos con su señoría y con la presidencia para responderle con juicio a la votación y a la discusión del proyecto que evidentemente lo mas juicioso y lo mas aconsejable, es traer una lista como usted mismo lo ha propuesto, de los artículos que no tienen problema, y someter a discusión aquellos como el 17 en este texto definitivo, que lo era el 16 de la cámara. Yo leyendo, ambos artículos no veo grandes

incompatibilidades entre el uno y el otro; el 16 de la cámara establece unas precisiones porcentuales y de años, por aplicar -fue el concepto de la cámara-; el del senado, propuesto por el señor ponente, es mas amplio, mas lato, mas generalizado, pero creo como dice el senador HUGO SERRANO, que hay que llevarlo un poco mas hacia ciertas precisiones. Entonces, con el mayor respeto le pido que la alternativa que estoy proponiendo, con la adición formal de citar a esas sesiones al Ministro de hacienda, se convoque para el próximo martes.

H. REPRESENTANTE JULIO GUERRA TULENA.

Muy brevemente, quiero resaltar la labor de este ministro de agricultura; la verdad es que empecé con él muy mal, recién posesionado de ministro de agricultura, justamente con el fondo nacional del ganado, pero no fue por él, tal vez fue por una de esas agremiaciones aquí en la ciudad de bogotá en donde hubo algunas incompatibilidades en la formulación de un proyecto de ley tan esperado y ansiado por todos los ganaderos y lecheros del país, que finalmente ya está en ejecución la ley. Ahí empecé a conocer a este ministro de agricultura, despues no lo he visto sino trajinar, caminar; y hemos sacado unos proyectos de ley de vital importancia para la política social del gobierno y yo no entiendo lo social sin el billete, sin el presupuesto, no lo puedo entender, de resto es conmiseración, el resto es caridad, religión, afecto, buenas intenciones, pero hasta allí. La verdad la ley de desarrollo general y pesquero es una ley extraordinaria Dr SOJO, por primera vez como marco legal en la historia de la agricultura colombiana y el ministro también lo sabe, su lucha con el ministro de hacienda y es que esto no es fácil, no es una pelea del congreso solo, es una lucha intestina dentro del gobierno, dentro de cuatro cancamanes que hay allí, que tienen el asiento privilegiado en el consejo de política económica y social del gobierno, por eso es que yo insisto, Dr CRISPIN y senador HUGO SERRANO, de que el congreso debe volver por sus fueros, no importa que no tenga la capacidad constitucional, esa que le han castrado desde el año 68 para intervenir en el gasto público; pero la seriedad, la ponderación, la forma de su comportamiento en el estudio de las leyes es lo que lo privilegia y lo avala, lo capacita, para que el gobierno concilie, concerte y finalmente salgan adelante las tesis del congreso, porque es que el congresotiene mucha mas visión social, tiene mucha mas visión política, mucha mas visión económica y no estoy hablando del aspecto monetarista, no,

en ese aspecto no lo tenemos, porque nosotros manoseamos la gente, caminamos la geografía nacional, palpamos sus necesidades; el gobierno no. Qué puede saber por ejemplo HECTOR CADENA, a 2.600 mts de altura aquí en el palacio de los ministerios; él no puede ser igual a HUGO SERRANO ni a JULIO GUERRA, que vé el rostro humano a diario, a lo largo y ancho de colombia, eso es obvio, la planeación del estado tiene que hacerse con el político honorables senadores, que es el que conoce la situación de los colombianos; la situación de los colombianos no la sabe el que viene de Harvard, cómo la va a conocer, la conoce en las escalas y usted los sabe ministro y usted es un experto en eso, pero quienes las conocemos somos nosotros, los que tenemos asiento aquí, de lo contrario esto no fuera una democracia, de manera pues que yo quería hacer esta intervención, para resaltar la figura del señor ministro de agricultura que ha participado con nosotros activamente, lo único que le puedo criticar es que los almuerzos nunca los ha mandado él, no los ha mandado el ministerio de agricultura, no sé quién los manda; por eso yo considero de que sí debe conciliarse ese artículo que es fundamental para la ley de reforma agraria, para que la nación, y para que no se asuste a quienes van a ser sujetos de reforma agraria. Ahora que hay una ley anterior, que es la ley de desarrollo general y agropecuario y pesquero con una nueva reforma agraria que usted sabe senador JOSE R. SOJO, que la gente del campo, el propietario de la tierra, llámese agricultor o ganadero, se asusta con un nuevo estatuto agrario que no le deja la apertura, que no le deja la posibilidad, porque quierase o no permanece, una vez declarado ley de la república, el estatuto agrario, le crea una aprehensión, una angustia al hombre, que no lo deja trabajar con tranquilidad.

SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

Señor presidente, yo creo que la discusión con el gobierno está concluída, a lo largo del estudio de los ponentes, tuvimos conversaciones con el señor ministro de agricultura, yo por mi parte puedo decir que estoy en un todo de acuerdo con las conclusiones a que se llegaron con la participación deliberante del Dr OCAMPO, sé que él en la semana entrante estará fuera del país, para cumplir compromisos externos que no puede en este momento postergar, pero yo quiero decirle con toda franqueza que mi completa identidad y la de alguno de los coponentes con los acuerdos que se

llegaron con él, me permite defender lo que él defendería, estoy plenamente de acuerdo con la ponencia del ministro, los acuerdos a los que llegamos con el ministro que yo me atrevo casi a decirle que asumiría yo la vocería de esos acuerdos de los cuales él formó parte y que no creo que sea necesario que sacrifique un viaje al exterior o lo postergue para estar con nosotros en esa discusión.

Ahora. yo con toda franqueza debo decir que la apelación al ministro de hacienda se me hace un poco extemporanea, porque el señor presidente de la república que es su jefe, su superior, ya llegó a un acuerdo con los ponentes, acuerdo por supuesto forzoso, porque uno no tiene ninguna capacidad de contradicción frente a un presidente de la república en materias presupuestales. Yo diría que no introdujeramos aquí la intervención del señor ministro de hacienda, porque no llegaríamos a nada y él se va a escudar en que ya el señor presidente de la república, como su superior jerárquico, estableció unos acuerdos...

-Finaliza el lado A del cassette # 2 y continúa en el uso de la plabra por el lado B, el Dr JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

...a fondo por parte de los honorables senadores que no forman parte de la comisión de ponentes del proyecto, para el martes, trataer de votarlo; el proyecto no es difícil de entender, es un proyecto fácil, potable; como les digi, asusta un poco por lo largo, pero es que reproduce muchas de las disposiciones anteriores de la reforma agraria, con miras a ser un estatuto.

Ahora bien, yo tengo un temor, no es que quier correr, pero tengo el temor de que nos quedan dos semanas hábiles de mayo, posiblemente la última semana, por la elección presidencial, no vaya a haber quorum; he oído inclusive de que no van a hacer sesiones en el congreso y si las hacen, temo mucho de que no vaya a haber quorum y nos quedaría unicamente la primera quincena de junio, teniendo en cuenta que debe haber 8 días de plazo, para que de la comisión, el proyecto aprobado pase a plenaria y posiblemente en plenaria puede haber discusiones, todos estos proyectos de

reforma agraria, son susceptibles de discusión y no quiero asumir la responsabilidad de que por mi culpa o por culpa de los senadores de la comisión quinta, hundir el proyecto; yo creo que es mejor sacar el proyecto y después en el próximo gobierno, se negociará la dotación de recursos presupuestales, pero yo me propondría fijar como día, hasta la hora que nos dé, el próximo martes, para votar el proyecto y yo creo que estos días serán suficientes para que los honorables senadores lo lean, lo asimilen y presenten el martes sus observaciones.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, yo le voy a pedir también al senador SOJO, lo mismo que al Dr RICARDO BARRIOS, que me representen la semana entrante porque yo tampoco voy a estar. Yo creo que si el proyecto no sale la semana entrante, no hay ley; por qué no hay ley?, he oído rumores por los pasillos del Congreso que la semana entrante tampoco va a haber plenaria y que la última plenaria es mañana; si no hay plenaria, es muy difícil que se conforme el quorum, de pronto si se hace un esfuerzo, la gente puede venir el martes y hay que salir el martes de esto. Segundo, si como se prevee puede haber una segunda vuelta presidencial, no cuenten con las dos semanas del mes de junio, porque se va a estar haciendo campaña política en el mes de junio, de modo que es necesario sacar el proyecto de plenaria, si hay alguna plenaria en el mes de mayo; si no, el proyecto se nos queda. Esa es la información que nos dieron, de que es probable de que no haya plenaria la semana entrante ni la semana de elecciones, de pronto la semana entrante de elecciones que viene la gente aquí a hablar de elecciones, de pronto pudieran hacer una plenaria y tenemos que estar ya listos para que ese proyecto entre en esa plenaria a hacer debatido y hablar con el señor presidente, de que si es posible mande mensaje de urgencia para que en el senado de la república nos lo pongan en el primer punto del orden del día de esa plenaria, si queremos sacar el proyecto adelante.

Además, quiero pedirle a los colegas que cuando se vaya a discutir el proyecto la semana entrante, entendamos que el proyecto es esencial, porque crea unas condiciones nuevas y beneficiosas para los campesinos, yo creo que el artículo 17 en lo que tiene que ver con la financiación es muy

importante, pero les reeucuerdo que es la financiación del programa de reforma agraria, es decir, si hay 30 mil millones, 40 mil millones, 50 mil millones, es la financiación del programa, pero los beneficios para pocos o para muchos campesinos se van a dar plenamente, cualquiera que sea la financiación; con 30 mil millones, se les va a dar a menos campesinos los beneficios de ser sujetos de reforma agraria pero con los beneficios de la reforma, es decir, con el subsidio del 50, 60 o 70% con el subsidio del 10% para las cooperativas, con el subsidio al interés cuando es al interés del saldo a pagar, cuando son personas de bajos recursos económicos.

Entonces, si va a haber años grandes beneficios, lo que queremos que sea para el mayor número de campesinos posible y que no se nos quede esto de que en vez de favorecer a 50 mil campesinos en el año, no podamos favorecer sino a 10 mil; esa es la idea del artículo 17, ampliar la cobertura hacia el mayor número de campesinos posible; pero el proyecto es bueno en sí, inclusive con 10 mil millones de pesos anuales es bueno, porque da para que los campesinos colombianos y los minifundistas además, que tienen una legislación especial en este proyecto, puedan recibir unos recursos gratis, unos verdaderos subsidios lo que nos están negando en la ley eléctrica, los que nos quieren negar en la ley de regalías, esos verdaderos subsidios que es la función principal del estado, el estado se crea es para eso, para que pueda balancear las cargas entre los que tienen mucho y los que tienen nada, pero parece que el estado no se está creando para eso, porque la inversión social ha sido nula y esta es una verdadera inversión social, por eso yo no creo mucho en el aval del ministro de hacienda, porque los recursos para la compra de tierras a los campesinos es una inversión social, y creo que estén exentas del aval del ministro de hacienda, yo no creo mucho que se necesite del aval del ministro de hacienda; estamos tratando aquí es de que no objeten el proyecto y si no, que vaya a la corte constitucional y allá discutiremos o debatiremos si esto es una inversión social o no y si es una inversión social, no se necesita el aval del ministerio de hacienda; pero si quiero de que en definitiva analicemos el proyecto sin poner mucho énfasis inicialmente en el art 17, sobre las bondades del proyecto para el campesino que está anhelando una verdadera reforma agraria, después pongamos el énfasis en el art 17, pero yo sí quiero decir que esta si es una verdadera reforma agraria, hay que financiarla, hay que darle recursos, excelente, ojalá

pudieramos conseguir que se ampliaran los recursos a 70 mil millones de pesos anuales, valor constante para la compra de tierra, ojalá, sería fabuloso, yo pienso que se puede conseguir, debatiendo con el gobierno y decirle, entonces vamos a la corte constitucional, pienso; pero, hay que estudiarla con verdadera seriedad, hay que ver si eso es inversión social -yo creo que lo es- y si la inversión social no necesita el aval del ejecutivo, para entonces nosotros bajo ese argumento presionar al gobierno, decirle, es que no necesitamos su aval, esto es una inversión social, pero si eso no se puede dar, yo si quisiera pedirles que consideren las bondades que tiene este proyecto.

SENADOR RICARDO BARRIOS Z.

Gracias señor presidente, me animo a intervenir en la discusión global del proyecto de reforma agraria; en primer lugar porque he degustado el suculento almuerzo vitamínico que no sé si proviene de la mesa o del ministerio de agricultura y alimentación, como debiera denominarse en el país y por aquello que decían los antediluvianos del marxismo griego, que antes beber y comer y después polemizar. Para hacer aun aporte en lo que yo como profano del derecho público creo medianamente conocer, que es el derecho constitucional, ya que me declaro profano en la materia económica sobre el proyecto que se discute en el seno de la comisión quinta esta tarde. Coincidió plenamente con mi compañero de fórmula y principal en la lista que nos eligió en el período agonizante de 1.991-1.994, como lo denominó acertadamente el senador VICTOR RENAN BARCO en la plenaria del senado, razón por la cual yo considero que los senadores que hemos entrado en estos 4, 3 y dos últimos meses al congreso, debemos denominarnos los congresistas comatosos, porque hemos llegado en los exteriores del período constitucional de 1.991, para respaldar la apreciación conceptual de que un proyecto de reforma agraria sin financiación no es ley agraria sino legislación agraria, no constituye una reforma persé, porque no tiene recursos ni instrumentos para modificar la estructura de la tenencia de la tierra que es lo que identifica una reforma agraria como tal.

Cuando las reformas agrarias se han hecho por el camino radical e las expropiaciones, sin indemnizaciones, no se han necesitado recursos del

estado para hacer la redistribución de la tierra, porque no cuestan nada económicamente hablando; así se hizo la reforma agraria en rusia, en china, la de Corea del Norte inspirada por Sung y así se trató de hacer la de cuba, pero allá no había nada que repartir, porque cuba con anterioridad a la revolución castrista y con excepción de 4 o 5 latifundios azucareros de propiedad extranjera, tenía una concentración minifundista de la propiedad agraria; pero en colombia no se puede hacer una reforma agraria democrática sin recursos económicos que el estado deba proveer la manera para adquirirlos.

En conclusión, la reforma agraria sin financiación es parecida a la nuda propiedad, es decir, es una reforma agraria desnuda, sin instrumentos, sin dientes para ponerla en práctica.

En consecuencia yo considero que el debate de este proyecto, se concentra en la redacción del art 17; allí está la médula, la filosofía del proyecto de reforma agraria que modifica en su legislación desde el punto de vista jurídica; la ley 135 de 1.9612 y la ley 30 de 1.988, pero su razón de ser, su fondo económico y legislativo se encuentra en ese artículo y yo creo que no hay necesidad de postergar el debate hasta la semana entrante, cuando podemos adelantarlo hoy mañana, concentrandonos en primer lugar, a la discusión del art 17 del proyecto que está sometido a discusión en primer debate en esta comisión.

Yo sugeriría muy respetuosamente que el art 17 tuviese una redacción en donde se incluyera la partida necesaria para 1.994, a fin de darle desarrollo, vigencia y aplicación al programa de adquisición voluntaria o forzada de tierras para distribuirlas entre los campesinos.

En relación al aval del ministro de hacienda, del que se viene hablando aquí con mucha insistencia, yo quiero recordarles a los miembros de la comisión como lo manifesté el senador SALOMON NADER, de que no se necesita el aval del ministerio de hacienda para un proyecto de esta naturaleza, porque se refiere a inversión social; lo que la constitución habla en el art 359, es de que se exceptúan de la prohibición de destinación de rentas específicas entre otros casos, las partidas

destinadas para inversión social, lo que quiere decir, que en un proyecto de reforma agraria que es eminentemente de caracter social, la partida que se ahaga necesario incluir en el proyecto de ley relativo a la reforma agraria, se puede incluso, establecer una renta especifica con destino a la financiación de programas de adquisición o reparto de tierras por parte del instituto especializado del estado, en este caso el Incora, porque está expresamenteexcepcionado: ni tampoco se requiere el aval a la altura de la legislación y del período actual de sesiones, por cuanto no se trata de una modificación al proyecto de presupuesto general en materia de gastos, sino que es un proyecto que fija una partiada para que sea tenida en cuenta en el presupuesto del año entrante, me explico: El artículo 351 de la constitución dice: el congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuesta por el gobierno ni incluir una nueva sino con la aceptación prevista del ministro del ramo. éste es el aval propiamente dicho que siempre debe ser expedido por escrito, por el ministro de hacienda. Fueron engañados me imagino yo, o incumplieron en un consejo de ministros o en una reunión especial en palacio, el ofrecimiento de la financiación de este proyecto de ley, pero el ministro de hacienda no ha expedido todavía el aval, tecnicamente hablando; luego si no estamos modificando partidas del presupuesto, porque no es el momento ni la oportunidad legislativa para ello, el proyecto de ley que se está discutiendo, puede incluir una partida en guarismos economicos, para el presupuesto de 1.995 por primera vez y allí veremos si el gobierno en el primer año, el próximo gobierno en su período constitucional, tiene voluntad política de desarrollar o no de desarrollar la ley de reforma agraria que apruebe este congreso, y sostengo que se hacen necesarios, incluir una aptrida especifica y no unas reglas de caracter general para determinar la cuantía de esas partidas durante 15 años, por cuanto la misma constitución en su art 345 dispone: tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el congreso, por las asambigas departamentales o por los consejos distritales o municipales.

En hacienda pública honorables senadores, los gastos se identifican po la aritmética, por los gusrismos, decretáse un gasto, pero representado en los guarismos concretos, para que el presupuesto del año entrante pueda incluir un gasto decretado con ley preexistente, ese gasto tiene que señalar una partida

concreta en términos aritméticos. Esa señores senadores y señor ministro de agricultura, es mi respetuosa sugerencia con relación al art 17 que estamos discutiendo y que yo considero señor presidente que no debe cerrar la discusión de este tema sino prolongarla hasta el día de mañana para declarar la suficiente ilustración con relación al debate que está sufriendo el proyecto de ley de reforma agraria.

SENADOR CRISPIN VILLAZON DE ARMAS

Yo, en mis dos breves intervenciones anteriores, no había querido profundizar conceptos, casualmente porque mi ilustre colega y condiscípulo y ahora compañero de estado de coma parlamentario y por eso solicitaba que se ampliara hasta el martes la discusión, es porque este art, el antiguo 16 aprobado por la cámara y el actual 17 modificado y propuesto por esta comisión, es el tema. Yo estoy seguro que el texto o contexto general dela rticulado de todo el proyecto debe ser perfecto; entiendo que esto se genró en el proyecto presentado por el ex-ministro de agricultura ALFONSO LOPEZ CABALLERO O ALGO ASI Y DE AHI SE HA VENIDO DISCUTIENDO, MODIFICANDO, recomponiendo, volviendo a presentar, obviamente con un lujoso elenco de asesores de los distintos ministros y ahora, a la buena hora nuestra, -que no quiero seguir haciendole elogios al seor ministro de agricultura actual Dr OCAMPO, porque voy a parecer como lambón; creo que el Dr OCAMPO, no ha metido el dedo sino la mano y la mente y su conocimiento profundo como técnico que es de estas cosas y la cámara de representantes nos envió un gran articulado, ha sido revisada por una comisión de co-ponentes encabezada nada menos que por personas como el dr RAIMUNDO SOJO , profesor en estas materias y nuestro SALOMON NADER, -perdóneme H.S., pero la amistad me lleva allá, HUGO SERRANO etc, entonces ese texto tiene que estar perfecto; Yo pedía la presencia del ministro de hacienda, no para que nos escribiera el aval, ni para que nos lo diera verbalmente; sino para que escuchara aquí, en el señor de esta comisión, observaciones enjundiosas, serias y constitucionales como las que acaba de presentatr el senador BARRIOS y de pronto otras mas y como viejo parlamentario que soy, desde la cámara hasta aquí, pasando un rato por la secretaría general del congreso, yo sé que esto debe agotarse primero en las comisiones, a bastanza y suficientemente, dándole la oportunidad si así se necesita,

para que cada uno de los miembros de la comisión, exponga sus ideas, grandes, medianas o pequeñas, para que despues no resultemos en la plenaria, con alguien allá parandose a llover sobre mojado, sino que las cosas que deben salir de aquí, salgan a conciencia votadas con el compromiso nuestro. Yo ignoraba que nuestro ministro de agricultura, -lo acabo de saber por boca del senador SOJO,- no iba a estar aquí el próximo martes, por eso había propuesto con suficiente tiempo, hasta el martes. Yo me sumo a lo que ha dicho el senador SOJO, no es necesario que esté usted aquí ministro, yo creo que todos estamos identificado con su criterio y su política agraria que viene desarrollando para el país, pero es un acto de cortesía con usted de nuestra parte; ahora, en el fondo el aplazamiento yo lo he pedido, no para la discusión del proyecto, lo pedía para la votación, para la aprobación del proyecto, pero si resolvemos hacer conforme lo acaba de pedir el senador BARRIOS, que continuemos la discusión hoy y mañana la podemos continuar y si fuera posible el jueves, pues votemos el proyecto el jueves, para que el ministro de agricultura esté presente; pero insisto senador NADER, insisto que por vía solamente de presencia, dé autenticación directa de lo que aquí se va a hacer, se va a resolver y se va a aprobar y se va a decir, concurra el señor ministro de hacienda, con todo elr espeto que le tenemos al señor ministro de hacienda, que a veces tiene sus terquedades, pero que a la larga resulta teniendo razón con ciertas terquedades; es bueno que el señor ministro de hacienda escuche razonamientos como el que acaba de hacer al senador BARRIOS y no para pedirle un aval escrito, ni que nos venga a decir que ya el aval se nos negó por parte del señor presidente de la república, ni se nos venga entonces a recordar que se sentó una vez con la gente de la cámara y otra cosa se hizo con la gente del senado en presencia del señor presidente, no, para que él escuche desde aquí los razonamientos jurídicos que los senadores de la comisión quinta puedan tener para que cambie de idea y a lo mejor en una reunión conjunta de la comisión quinta con el ministro de hacienda y el ministro de agricultura (si se me puede escuchar esto que estoy proponiendo) y luego de un debate razonadao y sucesivo como el que se está proponiendo, llegamos a una nueva redacción del famoso art 17.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Hay algo que a mí me preocupa, la verdad es que ningún candidato a la presidencia ha profundizado sobre la reforma agraria, por lo menos yo no he tenido la oportunidad de oír a ningún candidato ni siquiera a mi queridísimo candidato el Dr SAMPER; todos hablan el dr SAMPER habla de ayudarle al campo, de créditos fáciles, de devolverle la caja agraria al campesino, pero me refiero a lo que acaba de decir el senador BARRIOS, de qué valela buena voluntad, si no hay manera de pagar un subsidio; que tal que en una apropiación de un proyecto de ley diga: subsidiése al que siembra maíz, con tantos miles de pesos la hectarea y para eso asígnese 100 mil pesos. Yo por eso ahí discrepo algo del senador NADER, en el sentido de que es importante de que los gobiernos se comprometan, depronto esta semana en esos debates televisados se va a hablar de reforma agraria y sería bueno que usted que sabe tanto de esto, que nos ha enseñado, saque a la plaza pública esto, porque es que los gobiernos tienen que comprometerse con la reforma agraria, si no, es letra muerta, es una cosa mas, un engaño mas, es exactamente lo mismo que crear la Corporación del valle del Magdalena...

-Finaliza el lado B del cassette # 2, continúa en el uso de la palabra el senador HUGO SERRANO, en el lado A del cassette # 3.

...es que ahora sí va a llegar la Corporación del valle del magdalena y vamos a tener, porque nosotros lo dijimos en la campaña, que la corporación del valle del magdalena iba a tener 41mil millones de pesos el primer año y 70 mil el segundo y resulta que el gobierno ahora niega los aportes y vamos a crear una corporación donde va a haber un gerente, uno en bucarananga y otro en neiva y otro en honda y otro en barranquilla y se llena eso de burocracia que no sirve sino para ayudarle a muy poca gente; pero de verdad lo que la gente necesita, y eso lo he palpado yo y lo hemos plapado todos los que estamos acá, es resolverle como dicen ahora, el problema a la gente; le llegó la hora a la gente, tanto lo dice el Dr SAMPER, como el Dr PASTRANA, luego la hora de la gente sin plata no significa nada, luego yo si considero que debe redactarse o tratar de que redactemos algo en donde el futuro gobierno se comprometa; yo personalmete, prefiero tener la conciencia tranquila, esto lo digo como

senador y preferiría no aprobar el proyecto, a crear un ente que no va a servir para nada, por qué no tratamos de conjugar los intereses del Gobierno y los del congreso, entre otras cosas, en la próxima legislatura se avía a presentar un debate interesantísimo para la nación, que lo vamos a llegar a la corte constitucional, que es Inversión Social, ese es un debate que tenemos que llevarlo los congresistas, en eso tenemos que ser tercos y en eso vamos a respaldar las tesis de muchos senadores acá, en que hay que hacer una confrontación con el Gobierno, que le quiere negar al congreso, la potestad de crear unos dineros para inversión social, los subsidios a la energía eléctrica, ya el gobierno los está vetando, está vetando los dineros necesarios para la corporación del valle del magdalena, vetó la ley de regalías que no le gustó en unos aspectos. Me parece que es importante que nosotros seamos tercos y que vayamos a la corte constitucional para que de una vez por todas nos digan qué es inversión social. Es inversión social la energía eléctrica?, es inversión social las carreteras?, es inversión social la vivienda?; esa es una pelea, una batalla que debemos dar los senadores, yo por eso si prefiero votar negativamente el proyecto de ley por bueno que sea, -yo sé que el senador SOJO, es la persona que mas sabe en este recinto de los senadores que estamos acá, en los aspectos agropecuarios, mucho nos ha enseñado, yo sé que el articulado es bueno y tiene excelentes artículos y subsidios y manera de defender a la gente, pero es que la manera de defender a la gente es, como si yo que tenga un problema bancario y voy al banco y no me prestan plata, simplemente la intención no vale. Creo que el meollo, la parte fundamental, apartándonos de las bondades del proyecto, es el artículo 17, que crea el mecanismo para no engañar mas a la gente y que ojalá, ya que vamos a aplazar este debate una semana, los candidatos a la presidencia, todos muy importantes, tengan la oportunidad de expresar su criterio y su pensamiento, sobre este aspecto tan fundamental, tan necesario para la vida colombiana, como es la reforma agraria, muchas gracias señor presidente.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Señor presidente, yo soy un gran admirador del senador HUGO SERRANO, aún cuando aquí en la comisión hemos tenido algunas diferencias de criterio por algunos puntos en varios proyectos de ley, siempre hemos llegado a conciliar, que es lo bueno; pero yo quiero hacer referencia a que no es la constitución la que nos está impidiendo asignar recursos, es que nosotros mismos en el congreso nos hicimos el arakiri. Art 163 del reglamento del congreso en que dice lo siguiente: Enmiendas que impliquen erogación o disminución de Ingresos: La enmienda a un proyecto de ley que suponga gasto público o disminución de los ingresos presupuestarios, requerirán la conformidad del gobierno, para su tramitación. Esto es lo que impide que se le dé cumplimiento al gasto social; entonces el proyecto puede pasar o hundirse, entonces yo pienso senador HUGO, la evaluación de qué es mas importante en este momento para el pueblo colombiano?, si se hunde el proyecto y se mantiene la legislación vigente en todas sus partes o si se aprueba el proyecto aún cuando sea mutilado y se obtienen los subsidios, subsidios a capital y a interés, subsidio a cooperativas, se permite la inyección de dineros al sector privado, teniendo en cuenta que sin esta ley, el gobierno nacional aportó para los proyectos de reforma agraria, 34 mil millones de pesos,

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Senador SALOMON NADER, permítame una pequeña interpelación con la venia de la presidencia; si aprobamos la ley como queremos varios de los senadores, el gobierno veta la ley y la devuelve al congreso, esa ley llega mas allá del 20 de julio; yo hago esta pregunta señores legisladores. Si la ley la veta el gobierno y la veta cuando el congreso esté cerrado, a quién le corresponde -ya aprobado el proyecto_ aprobar ese nuevo proyecto, al nuevo congreso?

SENADOR SALOMON NADER NADER

El problema H.S. HUGO SERRANO, es que lleva dos legislaturas, si no, no tuviéramos problema y estuviera totalmente identificado con usted en que hay que hacer todo tipo de presión...

H.R. JULIO CESAR GUERRA

El proyecto no tiene por qué hundirse, porque el proyecto cumplió con todas sus reglamentaciones de sus cuatro debates. Qué es el impase de la ley?, el impase de la ley es simplemente que se produce una objeción, pero no hay ninguna disposición constitucional ni legal dentro del reglamento del congreso porque mantiene el suspenso, no hay nada que diga que el proyecto se hunde y que hay que aprobarlo en tal tiempo, no, permanece en suspenso.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Nos hicieron referencia a la constitución, no recuerdo cuál es el artículo, que establece el tiempo límite del señor presidente de la república, para objetar la ley y a renglón seguido dice, también que ese mismo tiempo en caso de que no se objete, debe, el señor presidente, sancionarla, lo mismo que el congreso. Entonces qué pasa?, esto se debe al proyecto de ley de regalías precisamente, porque yo decía, bueno, si este señor, el ministro de hacienda, no quiere aceptar el hecho de que los recursos de regalías no son del presupuesto nacional, sino que son recursos propios de las entidades territoriales porque así lo establece la constitución; dejemos esto congelado hasta el próximo gobierno para entonces entrar a tramitar las objeciones del ejecutivo; era una de las posibilidades, sencillamente el informe es que no existe esa posibilidad, cuando se habla del trámite, es el trámite total de la ley, dos legislaturas consecutivas, trámite total de la ley. El art 162, del reglamento de la constitución: Los proyectos de ley que no hubieran cumplido su trámite en una legislatura y que hubieran recibido primer debate en una de las cámaras, continuará el curso en la siguiente, en el estado en que se encuentre; ningún proyecto podrá ser considerado en mas de dos legislaturas y el hecho de que haya una objeción, quiere decir que entra a consideración del congreso nuevamente el proyecto, todavía es proyecto de ley porque no ha sido sancionado por el presidente; eso lo que significa es que si no lo sacamos en esta legislatura el proyecto queda muerto, tiene que iniciar nuevamente su trámite.

SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

Señor presidente, por todas las razones que se han expuesto aquí, yo tengo la convicción de que si el proyecto de ley no se aprueba en esta legislatura, está muerto y tengo mis dudas jurídicas sobre si viene una objeción por inconstitucionalidad de la presidencia de la república, esas objeciones no creo que puedan ser evacuadas por un próximo congreso, porque entraría a regir el impedimento de las dos legislaturas y mientras no sea sancionada la ley, no es ley sino un proyecto de ley. Yo querría presentar una fórmula señor presidente, a consideración de usted y de los honorables senadores; aprobar todo el articulado del proyecto hoy, excepto el artículo 17; de aquí al martes se nombraría una comisión desde luego encabezada por el H.S. BARRIOS ZULUAGA, para que haga un estudio mas a fondo y de pronto, converse con el señor ministro de agricultura, porque si como dice el H. senador electo GUERRA TULENA, hubo un aval en la comisión de la cámara, pues yo creo que ese es un tema para conversar con el señor ministro de hacienda; en ese caso dejaríamos el art 17 para tomar una decisión el martes. Yo creo que el H.S. BARRIOS ZULUAGA, tiene toda la razón en la exposición jurídica que ha hecho, además con una gran autoridad, porque es padre de la constitución del 91, como delegado que fué de la asamblea nacional constituyente; yo iría mas lejos, yo he expuesto aquí con ocasión de la inclusión en el presupuesto del 94, las partidas de inversión regional que nos cayó parte de la opinión encima, diciendo que estábamos reviviendo y disfrutando los auxilios regionales; yo escribí un análisis jurídico cuyo resumen fué publicado en el tiempo, sosteniendo que la constituyente le devolvió al congreso de la república, la iniciativa del gasto y citaba de las actas de la constituyente una exposición del Dr PALACIO RUDAS delegado, quien decía que él se retiró precisamente del congreso, cuando al congreso lo castró la reforma constitucional del 68 y que se retiró porque no podía ni siquiera aprobar una partida para ayudar a un pueblo del tolima con un acueducto o con una carretera. de manera que yo voy mas allá del H.S. BARRIOS ZULUAGA, pero desgraciadamente tenemos el arakiri que se metió en la ley del reglamento del congreso, que hasta que no sea declarada inconstitucional, tenemos que atenernos a ella; es tan inconstitucional que doce, que el aval tiene que darlo el ministro de hacienda, no, la constitución dice que es el gobierno, que en este caso, sería el señor presidente y el señor ministro de agricultura, de manera que en la tesis jurídica, yo estoy absolutamente de acuerdo con el senador BARRIOS ZULUAGA.

H.R. JULIO CESAR GUERRA TULENA

Para EL senador BARRIOS y el Dr CRISPIN VILLAZON, sobre la ley quinta del 92, reglamento del congreso y el artículo que acaba de leer el senador NADER, el 162, qué se considera un proyecto de ley que haya hecho curso en el congreso de la república?, a mi escaso entender en esta materia legal y constitucional, es el que haya cumplido sus cuatro debates en el congreso, es el caso de las regalías para poner el caso concreto y no éste, porque éste no ha sufrido sus cuatro debates; qué sucedería con las regalías señor presidente? Yo siempre he dicho senador BARRIOS, que aquí nosotros no podemos ser juez y parte, así que aquí el congreso legisla, pero no puede legislar sabiendo si es constitucional o no lo que está haciendo, eso no puede ser, eso se lo deja para la corte; entonces yo digo, si la ley de regalías cumplió sus cuatro debates reglamentarios, el art 197 del reglamento dice que si las cámaras han entrado en receso, deberá el presidente de la república, publicar el proyecto objetado dentro de los términos constitucionales; eso es obvio, ya pasó por el congreso, ya no tiene mas debates y es un proyecto que depende de la sanción presidencial, entonces eso quiere decir que si el presidente no lo sanciona antes de comenzar las nuevas deliberaciones de un nuevo congreso, entonces no tiene validéz?, esa es mi pregunta, y no podría ser, sería absurdo y estaríamos en un régimen constitucional y de derecho público absurdo, si por cualquier circunstancia antes del 20 de julio cuando se instalen las nuevas cámaras, no se haya sancionado cualquier proyecto de ley que haya sufrido su trámite reglamentario en el congreso. Supongase que el proyecto de regalías que ya cumplió su trámite y tiene problemas, el presidente no lo haga sino despues del 20 de julio, qué pasa?.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Dr, hay una cosa distinta, yo quiero que se lea el artículo 162 con calma: Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubiesen recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado -(considerado como proyecto, el hecho de que el gobierno objete un proyecto, tiene que regresar al senado de la república o a la cámara de representantes según

sea su cámara de origen, para ser nuevamente considerado en segundo debate; si eso no sedá, no se cumplió con el trámite constitucional).

SENADOR HUGO SERRANO

Propongo que se nombre una subcomisión para estudiar con el gobierno una redacción mas acorde con los intereses de todo el senado de la república para el artículo 17 y que nos reunamos el martes acá.

SENADOR JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY

Entonces, se designa la subcomisión que quedará integrada por el Dr HUGO SERRANO, el Dr BARRIOS, al Dr CRISPIN VILLAZON, Coordinador Ponente Dr JOSE RAIMUNDO SOJO y la distinguida colega, para que adelanten con el gobierno, la redacción de ese artículo 17 y que para el próximo martes a partir de las 10 de la mañana, nos presenten el informe y a la vez el articulados e discutirá y se aprobará en esa misma sesión del próximo martes, para que todos vengamos preparados a hacer jornada continua en próximo martes; entonces se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 10 a.m.

CONTENIDO

Gaceta número 1465 - Martes, 17 de septiembre de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Acta número 022 de 1994 (abril 27) 1

Acta número 023 de 1994 (mayo 10)..... 10